ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

MAYO
2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado. Por último, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, ejerciendo funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal e intermediación entre la Nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Protocolo e Imagen Corporativa de la Gobernación de Norte de Santander, relacionadas con el diseño y ejecución de planes, programas y estrategias de comunicación interna y externa, así como la coordinación de los recursos involucrados en la divulgación institucional, se hace necesario fortalecer los mecanismos de comunicación visual e institucional de la entidad, mediante el suministro y producción de material impreso y elementos de imagen institucional.

En ese sentido, la Administración Departamental requiere implementar estrategias efectivas de comunicación que permitan promover una imagen institucional organizada, uniforme y transparente, facilitando la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias y actividades desarrolladas en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte Territorio de Paz", fortaleciendo la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Así mismo, los medios impresos, publicitarios y de señalización constituyen herramientas fundamentales dentro de cualquier estrategia de comunicación institucional, toda vez que permiten transmitir información de manera clara, accesible y eficiente, fortaleciendo la participación ciudadana, la apropiación institucional y el acceso a la información pública. Por tal razón, resulta indispensable contar con material gráfico, publicitario e institucional que apoye las actividades misionales, pedagógicas, administrativas, protocolarias y comunitarias desarrolladas por las diferentes dependencias de la Gobernación.

De igual manera, surge la necesidad de disponer de un operador especializado que garantice la producción y suministro oportuno de material impreso y elementos de imagen institucional, permitiendo atender de manera inmediata las necesidades comunicacionales de la entidad, tales como campañas institucionales, difusión de programas y proyectos, señalización de espacios físicos, identificación visual de oficinas y apoyo logístico en eventos y actividades oficiales. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la atención al ciudadano, la organización institucional y la correcta identificación de los espacios administrativos.

Adicionalmente, el suministro de piezas publicitarias e impresos institucionales permite fortalecer los procesos de participación comunitaria y difusión de acciones gubernamentales en sectores relacionados con educación, salud, recreación, adulto mayor, cultura y demás programas sociales ejecutados por la Administración Departamental, consolidando mecanismos de comunicación más cercanos y efectivos con la comunidad.

Desde el componente técnico, la contratación resulta necesaria para garantizar la producción de elementos gráficos y publicitarios bajo parámetros de calidad, diseño, durabilidad, identidad visual y uniformidad institucional, conforme a los lineamientos de imagen corporativa de la Gobernación de Norte de Santander. Así mismo, se busca asegurar que los materiales suministrados cumplan con especificaciones técnicas adecuadas para su correcta utilización en espacios institucionales, actividades oficiales y estrategias de comunicación pública.

Igualmente, la presente necesidad se encuentra respaldada en los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley 1437 de 2011, según los cuales las autoridades deben dar a conocer al público sus actos, programas, contratos y actuaciones mediante mecanismos de comunicación y difusión masiva que garanticen el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.

De la misma manera, el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – dispone que la publicidad oficial financiada con recursos públicos debe estar orientada al cumplimiento de la finalidad estatal y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, bajo criterios de austeridad, eficiencia y pertinencia institucional.

Finalmente, el Documento CONPES 3654 de 2010 promueve el fortalecimiento de espacios de diálogo entre la administración pública y la ciudadanía, el uso de lenguaje claro, la divulgación masiva de información pública y la implementación de canales de comunicación accesibles, objetivos que requieren el apoyo de herramientas gráficas, publicitarias e institucionales que faciliten la interacción y comunicación efectiva entre la Gobernación y la comunidad.

Por lo anterior, la Gobernación de Norte de Santander requiere adelantar el presente proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y experiencia en producción gráfica, impresión y publicidad institucional, con el fin de garantizar el suministro oportuno y eficiente de los elementos requeridos para el fortalecimiento de la identidad visual y la gestión comunicacional de la entidad.

2. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821018	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaria General, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en la FICHA TÉCNICA

01 anexa.

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Proyecciones y análisis sobre los principales indicadores Macroeconómicos de Colombia para el 2026.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su más reciente informe de Perspectivas Económicas, proyecta un crecimiento, pero a un ritmo moderado sin grandes saltos, con expansiones del 2,8% en 2025 y 2026, y una leve aceleración hacia el 2,9% en 2027.

Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas, entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

Según el organismo, este desempeño estará acompañado de una recuperación gradual de la inversión, impulsada por la flexibilización progresiva de las condiciones financieras a medida que descienden las tasas de interés y mejora el acceso al crédito. No obstante, dicha recuperación mencionada anteriormente permanecerá acotada por un alto grado de incertidumbre interna y externa, haciendo que se limiten la toma de decisiones de inversión de los agentes económicos, restringiendo el dinamismo del sector productivo del país.

¿Qué tanto se espera que crezca el PIB de Colombia en 2026?

El crecimiento esperado del PIB colombiano para 2026 se ubica entre 2,6 % y 2,8 %, con un promedio cercano al 2,8 %, según proyecciones de la OCDE, BBVA Research y otros organismos multilaterales. Esto confirma un escenario de crecimiento moderado, consistente con la recuperación gradual de la demanda interna.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III

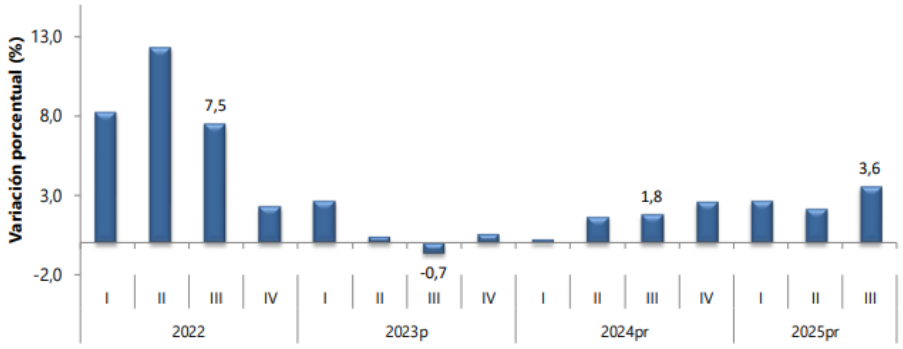

Fuente: DANE, PIB_T

La evolución trimestral del PIB presentada por el DANE evidencia una desaceleración marcada durante 2023, seguida por una recuperación gradual en 2024 y una aceleración en 2025. Esta dinámica trimestral es coherente con las proyecciones anuales del crecimiento económico, que estiman un 1,5 % para 2024, alrededor de 2,8 % en 2025 y un rango entre 2,8 % y 3,0 % para 2026.

Año	Crecimiento del PIB (%) Anual	Fuente / Nota
2023	1,2 %	DANE – dato oficial del año.
2024	1,5 %	Proyecciones OCDE
2025	2,8 % (proyección)	OCDE – crecimiento moderado.
2026	2,8 % – 3,0 % (proyección)	OCDE (2,8 %) / BanRep (~3 %).

PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de producción, y según las cifras oficiales del DANE publicadas en el informe de Cuentas Nacionales Trimestrales, el PIB registró en el tercer trimestre de 2025pr un crecimiento anual del 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr. Este resultado se explica principalmente por el aporte de tres grandes grupos de actividades económicas.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación.

Se espera que la inflación en Colombia siga elevada y por encima del rango meta del Banco de la República, incluso se podría decir que cerrando 2026 podría estar alrededor del 5%-6,5% según pronósticos, aunque otras estimaciones se ubican cerca del 4,9%.

Ante la inflación alta, se anticipa que el Banco de la república mantenga una política monetaria restrictiva y posiblemente aumenten las tasas de interés en varias ocasiones del año 2026, buscando controlar la inflación, y encareciendo el crédito.

El impacto de una política monetaria restrictiva y tasas de interés alta genera afectos directos y diferenciados sobre hogares, empresarios y el aparato productivo. En el caso de las personas, el encarecimiento del crédito reduce su capacidad de endeudamiento y limita la adquisición de bienes durables (vivienda, vehículos, electrodomésticos) y a la vez incrementa las cuotas de los créditos que ya están vigentes, disminuyendo la dinámica de consumo en los hogares.

Para las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, mayores tasas implican un incremento en los costos financieros, menor acceso a financiación, y restricción en el capital trabajo, en pocas palabras significa que no hay suficiente dinero para pagar proveedores, salarios o invertir.

Finalmente, para el sector productivo, a menor demanda interna y el costo elevado del financiamiento tienden a desacelerar la actividad económica, esto trae como consecuencia una reducción en la creación de empleo formal y retrasa la ejecución de nuevos proyectos, impactando la competitividad y la recuperación económica esperada.

Entonces, para que una empresa pueda generar pronósticos económicos, se utiliza como base los fundamentales macroeconómicos, es decir, aquellos indicadores clave —como el PIB, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio y el empleo— que permiten medir de manera objetiva el desempeño real de la economía. Estos parámetros sirven como insumos esenciales para anticipar tendencias, evaluar riesgos y tomar decisiones estratégicas.

En ese mismo sentido, uno de los indicadores más relevantes para el análisis macroeconómico es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado en Colombia por el DANE y refleja la evolución mensual y anual del costo de vida de los hogares.

Esta variación del IPC es la que permite medir la inflación, convirtiéndose en un elemento fundamental para evaluar el poder adquisitivo, proyectar costos y estimar escenarios económicos.

A partir de estas mediciones, se proyecta que en 2026 ciertos componentes específicos del IPC mantendrán presiones al alza. Por ejemplo, la inflación de arriendos podría aumentar de 5,1% en 2025 a 5,5% en 2026, impulsada por los mecanismos de indexación ligados a la inflación pasada. De igual manera, el grupo de precios regulados —que incluye servicios públicos, transporte, parqueaderos, cuotas de administración, copagos de salud y otros rubros sujetos a regulación— también enfrentaría presiones significativas.

No obstante, los análisis sugieren que esta categoría podría registrar un leve retroceso, pasando de 6,0% en 2025 a 5,4% en 2026. Este comportamiento estaría explicado parcialmente por una moderación en la indexación de tarifas educativas y por una mayor estabilidad en los precios de electricidad y combustibles, favorecidos por una tasa de cambio más competitiva. En conjunto, estos elementos permiten identificar que, aunque la inflación total podría seguir por encima del rango meta del Banco de la República, algunos componentes muestran señales de ajuste gradual que contribuirían a una moderación en el costo de vida hacia el cierre de 2026.

Impacto del Petróleo en Colombia para el 2026

Para Colombia, la caída del precio internacional del petróleo por debajo de los USD 60 representa un riesgo económico importante en 2026. Dado que el crudo es uno de los principales productos de exportación y una fuente clave de ingresos fiscales, precios más bajos reducen divisas, limitan ingresos por regalías y generan presión sobre la tasa de cambio. Esto puede afectar la financiación del Gobierno y encarecer importaciones. Sin embargo, un petróleo más barato también podría ayudar a moderar la inflación asociada a combustibles, dependiendo de los ajustes internos en los precios regulados.

Precio del petróleo OPEP 2026		
Fecha	Precio $	Precio €
Enero 2026	59,40 $	50,73 €
Diciembre 2025	61,78 $	52,76 €
Noviembre 2025	64,46 $	55,76 €
Octubre 2025	65,21 $	56,07 €
Septiembre 2025	70,40 $	60,01 €
Agosto 2025	69,73 $	59,95 €
Julio 2025	70,96 $	60,77 €
Junio 2025	69,73 $	60,55 €
Mayo 2025	63,62 $	56,41 €
Abril 2025	69,24 $	61,74 €

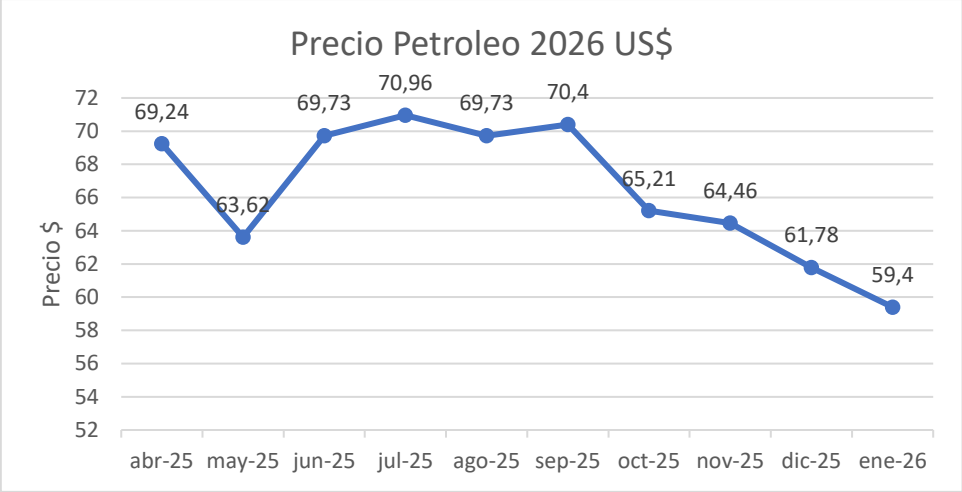

La evolución de la tasa de desempleo en Colombia a lo largo de 2025 muestra una tendencia decreciente, pasando de niveles altos al inicio del año (11,64% en enero) hacia una reducción constante hasta alcanzar 7,02% en noviembre de 2025, según datos del DANE. Esta mejora del mercado laboral es coherente con la recuperación económica proyectada para los próximos años.

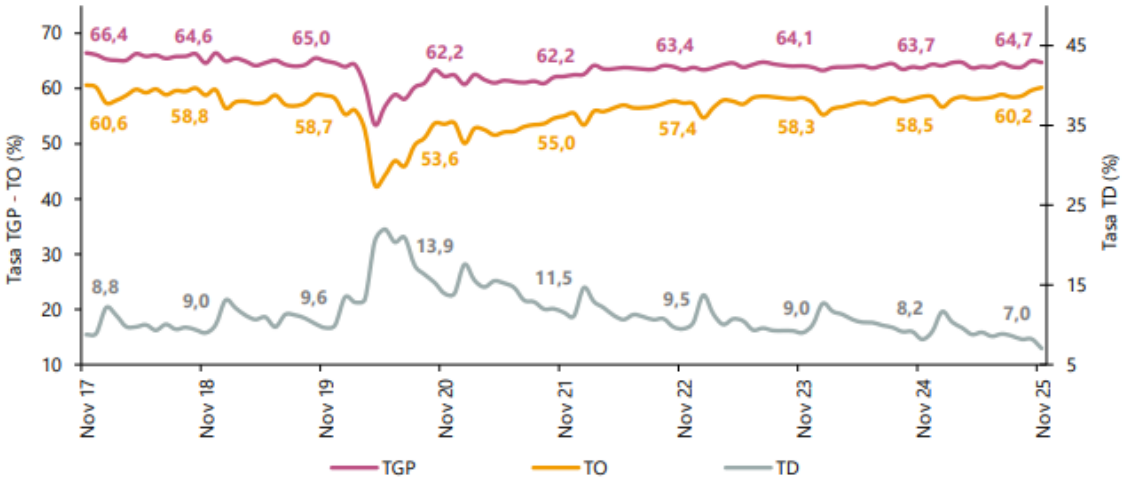

En función de esta trayectoria y las proyecciones de crecimiento del PIB para 2026, se espera que la tasa de desempleo se estabilice en un rango aproximado de 7,0% a 9,0% para el cierre de 2026, aunque ello dependerá de la dinámica de la inversión, consumo y las condiciones macroeconómicas tanto internas como externas.

El dólar en Colombia arrancó así 2026 y esto se espera para el resto de enero

En enero de 2026 el dólar en Colombia inició el año con valores alrededor de COP 3.744 por dólar, mostrando una tendencia de depreciación frente a niveles observados a finales de 2025. Este comportamiento se vincula a la expectativa del mercado frente a los datos de

empleo e inflación en Estados Unidos, así como a la postura monetaria de la Reserva Federal, que podría influir en el ritmo de recortes de tasas.

Las proyecciones para el primer trimestre de 2026 sitúan al dólar en un rango estimado entre COP 3.780 y COP 4.275, lo que refleja incertidumbre sobre factores globales y locales que afectan el tipo de cambio.

El Índice de Confianza Sectorial (ICS) en Colombia se mantuvo en terreno optimista en octubre de 2025, ubicándose en 50,8 puntos. Este resultado consolida la senda de recuperación, aunque con focos de alerta persistentes en actividades clave de la economía nacional.

La cifra muestra un crecimiento del 41,3 % en comparación con el mismo mes del año anterior, cuando el índice se encontraba en 35,9 puntos. También aumenta el 10,2 % frente a la medición de septiembre de 2025, mes en el que se ubicó en 46,1 puntos.

Los TES son los bonos que emite el Gobierno de Colombia y sirven como indicador del costo de financiamiento y del nivel de confianza en la economía. Para 2026, sus rendimientos podrían mantenerse altos debido a la inflación resistente, la política monetaria restrictiva y

la volatilidad externa, aunque podrían moderarse hacia finales del año si se consolidan las expectativas de reducción de tasas.

Según los resultados recientes de subastas del Ministerio de Hacienda, los TES con vencimientos en 2033, 2042 y 2050 se han colocado con tasas de corte en torno a 9,8% a 10,2%, lo cual refleja tasas de rendimiento relativamente altas en un contexto de persistente inflación y política monetaria restrictiva. Este comportamiento indica que los inversionistas exigen mayores rendimientos para compensar el riesgo percibido y las incertidumbres macroeconómicas.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	**Salario mínimo**	**Auxilio de transporte**
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	**$1.750.905**	**$249.095**

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km²
- Población (2022(p)): 1.678.975 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,58 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$3.227
- Exportaciones** per cápita (2022): US$599,4
- Importaciones*** per cápita (2022): US$119,5

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022

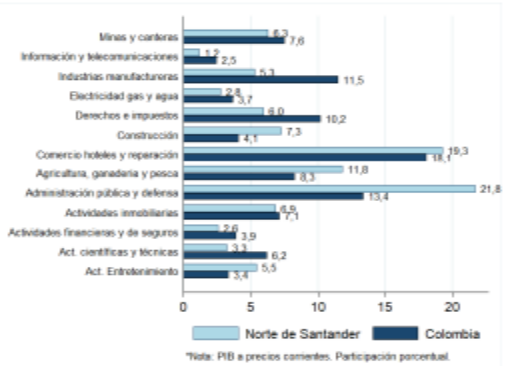

*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil sep-nov de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta

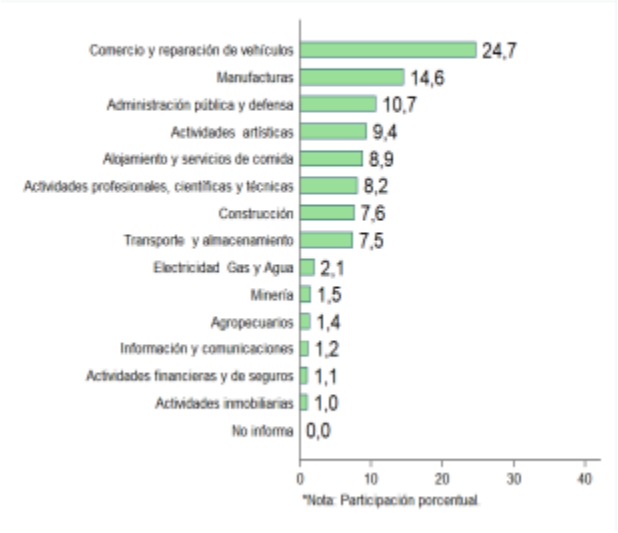

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (sep-nov)

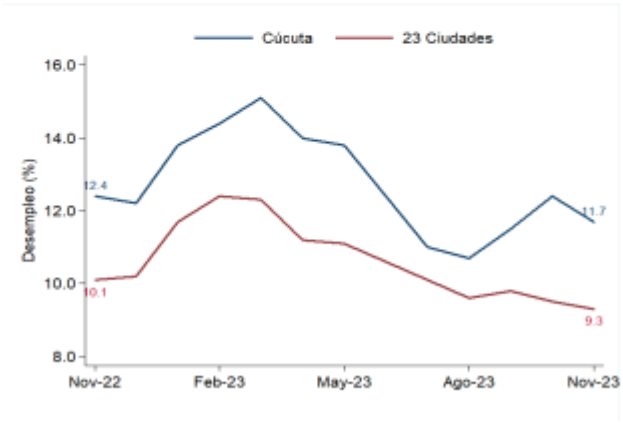

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades

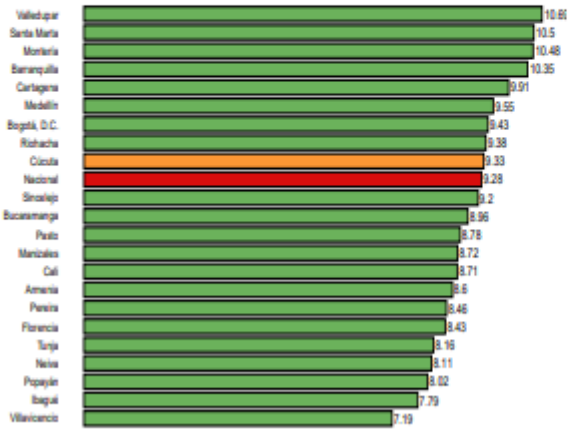

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

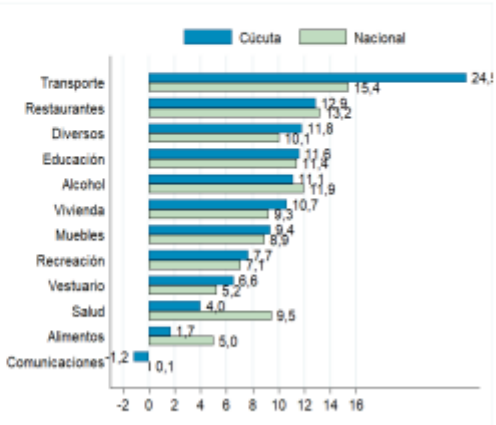

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de enero de 2024.

Exportaciones de Norte de Santander

Las exportaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,84 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación superior a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Figura 16: Participación en las exportaciones totales

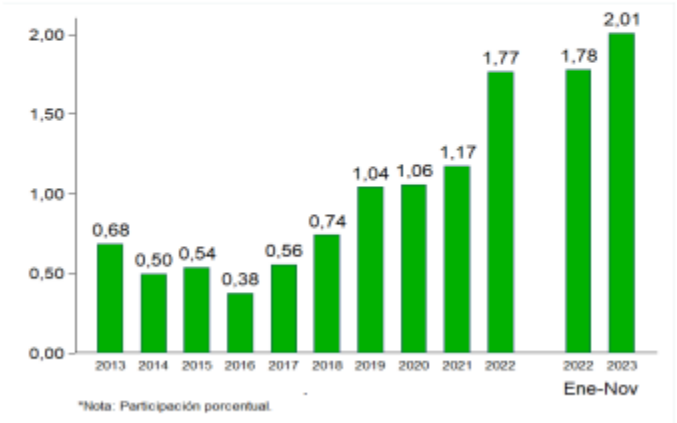

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024.

Importaciones de Norte de Santander

La figura muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,22 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró un nivel de participación inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior.

Figura 19: Participación en las importaciones totales

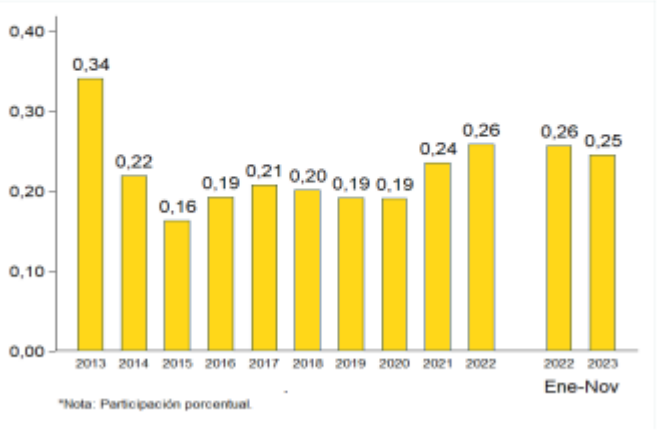

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=343b884d-95de-4e64-8f0f-f76334a7dd74

Fecha de Consulta: 26 de marzo de 2025

4. ASPECTOS TÉCNICOS

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, económica y técnica, la experiencia y cumplimiento en la prestación del servicio; así, como la idoneidad con que debe contar el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Los elementos solicitados deberán ser entregados por el contratista seleccionado en las siguientes condiciones:

CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	
82101500	TABLOIDE PERGAMINO	TAMAÑO: 26X38 MATERIAL: PERGAMINO 240GR ACABADO: IMPRESO A LÁSER FULL COLOR UNA CARA CON REMATE SELLO SECO LOGO GOBERNACIÓN CANTIDAD MÍNIMA 1 IMPRESIONES POR DISEÑO
82101500	LONA BANNER M2	LONA VULCANIZADA M2 MATERIAL: LONA BANNER ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESA FULL COLOR EN TINTA ECO SOLVENTE CON REMATE EN BORDES VULCANIZADOS

82101500	PENDON CON TUBOS 2X1	TAMAÑO: 2M X 1M LONA BANNER DE ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESO EN FULL COLOR CON TINTA ECO SOLVENTE Y REMATES TUBOS METÁLICOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR Y LAZO PARA COLGAR
60111000	PENDON CON ARAÑA 2x1	TAMAÑO 2M X 1M LONA BANNER 13 OZ CON SOPORTE EN ESTRUCTURA TUBULAR DE FÁCIL INSTALACIÓN ACABADO: IMPRESO A FULL COLOR CON OJALETES EN LAS ESQUINAS
82101500	PENDON CON TUBOS 70X120	TAMAÑO: 0,70M ANCHO X 1,20M ALTO EN LONA BANNER DE ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESO EN FULL COLOR CON TINTA ECO SOLVENTE Y REMATES TUBOS METÁLICOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR Y LAZO PARA COLGAR
82101500	STICKER VINILO TROQUELADO	ADHESIVO TROQUELADO DE 6CM DIÁMETRO IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO O PAPEL ADHESIVO. CANTIDAD MÍNIMA 10 POR DISEÑO
82101500	ROTULO IMAGEN INSTITUCIONAL EN VINILO ADHESIVO	TAMAÑO: 14X22 ACABADO: VINILO ADHESIVO IMPRESO EN FULL COLOR
82101500	ESCARAPELA TIPO CONGRESO	ESCARAPELA TAMAÑO 13.5X10.7 EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 240GR IMPRESO A FULL COLOR EN LASER, ACOMPAÑADO DE FUNDA PLÁSTICA Y CINTA MARCADA FULL COLOR CON HERRAJE
82101500	LAPICERO GRABADO CON LOGO	LAPICERO METALICO GRABADO A LASER
82101500	LAPICERO ESTAMPADO CON LOGO	LAPICERO VARIADO MARCADO
82101500	TARJETEROS PARA TOMA DE NOTAS PERSONALIZADO	TARJETEROS PARA TOMA DE NOTAS EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 200GR TAMAÑO 12X16 ENGOMADOS DE 80 HOJAS IMPRESOS A FULL COLOR
55121900	VINILO FLUOTRAFIC	IMPRESO EN VINILO CON CAPA PROTECTORA FLUOTRAFIC + INSTALACIÓN
82101500	Vinilo ADHESIVO	VINILO ADHESIVO IMPRESO A FULL COLOR + INSTALACIÓN
82101500	VINILO PLASTIFICADO	VINILO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR LAMINADO + INSTALACIÓN
82101500	VINILO CON CAPA ESMERILADA	VINILO TRANSPARENTE IMPRESO EN FUNCIÓN ESPEJO A FULL COLOR LAMINADO EN ESMERILADO + INSTALACIÓN
31163220	BOTON PUBLICITARIO	BOTÓN TAMAÑO 5,5 DE HERRAJE METÁLICO O PLÁSTICO CON IMPRESO A FULL COLOR Y CAPA PROTECTORA EN ACETATO TRANSPARENTE

55101500	CHEQUE SIMBÓLICO	TAMAÑO 60X120 IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO SOPORTADO EN MDF BLANCO CORTADO A LÁSER
82101500	TABLOIDE IMPRESO EN LASER	TABLOIDE EN EN PAPEL MATE O PAPEL BRILLANTE CON DENSIDAD DE 200GR IMPRESO A LÁSER A FULL COLOR POR UNA CARA CANTIDAD MÍNIMA 1 POR DISEÑO
53101600	CAMISETA SUBLIMADA CON LOGO GOBERNACION	CAMISETA EN TELA POLIÉSTER TALLAS DE LA XS A LA XXL SUBLIMADA A FULL COLOR CON IMAGEN
53101600	CAMISETA TIPO POLO BORDADO CON LOGO GOBERNACION	CAMISETA TIPO POLO EN TALLAS DE LA XS A LA XXL EN TELA DE BUENA CALIDAD CON BORDADO 12X6 CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20
53102500	GORRA BORDADA CON LOGO GOBERNACION	GORRA EN DRIL CON BORDADOS EN FRENTE Y LATERALES TALLA ÚNICA CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20
53102500	GORRA PERSONALIZADA ESTAMPADO INSTITUCIONAL	GORRA EN DRIL CON BORDADOS EN FRENTE Y LATERALES TALLA ÚNICA CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20
82101500	TARJETA IMPRESA EN LASER TIPO LORD	TARJETA TAMAÑA 13X10 EN MATERIAL EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 240GR IMPRESO EN LÁSER A FULL COLOR CANTIDAD MÍNIMA 1 IMPRESIONES POR DISEÑO
60111000	BACKING CON SOPERTES METALICOS PLEGABLES TIPO TRIPODE+ LONA	BANNER FULL COLOR + PORTA BANNER BACKING ESTRUCTURAL, PUBLICITARIO TIPO VALLA PORTÁTIL PLEGABLE TAMAÑO 3X2
31163200	ESTUCHE PERSONALIZADO EN LASER	ESTUCHE PARA PINES TAMAÑO 6X6X6 EN CUERINA CON LOGO GRABADO EN LASER
82101500	MDF CORTE LASER	VINILO FULL COLOR SOPORTADO EN MADERA MDF CON CORTES EN LÁSER M2
43211700	MEMORIA USB PERSONALIZADA	MEMORIA USB 8GB PERSONALIZADA CON LOGO INSTITUCIONAL
82101500	BOLSA ECOLOGICA PERSONALIZADA	BOLSA ECOLÓGICA EN TELA CAMBREL TAMAÑO 40 X 29.8 X 10CM ESTAMPADO A UNA TINTA
82101500	BOLSA PAPEL PERSONALIZADA FULL COLOR	BOLSAS EN VINILO O PAPEL BRILLANTE CON DENSIDAD 240 GR MEDIDAS 40X28X10 CM PERSONALIZADA CON LOGO A FULL COLOR IMPRESO DIRECTO EN LA BOLSA. CANTIDAD MINIMA POR PEDIDO 50
82101500	ACRILICO CORTADO A LASER	ACRÍLICO TRANSPARENTE M2 CON VINILO IMPRESO EN FUNCIÓN ESPEJO SOPORTADO CON DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE
55121718	SEÑALÉTICA EN VINILO SOPORTADO EN ACRÍLICO O PVC	VINILO IMPRESO FULL COLOR TAMAÑO 22X32 CORTE LÁSER MATERIAL DE SOPORTE ACRÍLICO O PVC, SOPORTADO CON

		DILATADORES
53121603	MORRAL PERSONALIZADO CON LOGO	MORRAL EN TELA CON AGARRADERAS REFORZADAS PERSONALIZADO EN VINILO TEXTIL Y DTF
82100000	INSTADOR IMPRESOS HORA	INSTALACION O MONTAJE DE LONAS, VINILOS, ACRILICOS, MDF U OTROS SOBRE ESTRUCTURAS, PISOS O SUPERFICIES POR HORA
60111000	PORTA PENDON ROLLUP 2X1	TAMAÑO 2M X 1M LONA BANNER CON SOPORTE EN ESTRUCTURA TIPO ROLLUP DE FÁCIL INSTALACIÓN ACABADO: IMPRESO A FULL COLOR
1411500	LIBRETA PERSONALIZADA	LIBRETA ARGOLLADA 100 HOJAS CON TAPAS FULL COLOR
1411500	PLANEADOR	PLANEADOR TAMAÑO CARTA DE 12 HOJAS IMPRESO A FULL COLOR
55101500	TABLOIDE ACABADO UV	TABLOIDE EN PAPEL 300GR IMPRESO FULL COLOR CON ACABADO UV MATE BRILLANTE
55101500	LIBRO ARGOLLADO	LIBRO 30 HOJAS PAPEL BRILLANTE 150GR FUL COLOR
55101500	CARTILLA	CARTILLA 20 HOJAS GRAPADA AL CENTRO TAMAÑO 15X21 IMPRESO A FULL COLOR
24111500	BOLSA PLASTICA PERSONALIZADA	BOLSA PLASTICA INSTITUCIONAL CON LOGO
60141012	DUMMIE INFLABLE INSTITUCIONAL	DUMMIE INFLABLE CON MOTOR TAMAÑO 1.5X2.5
82121503	CARNETS INSTITUCIONALES	CARNET CON MARCA DE AGUA DE SEGURIDAD Y CINTA PERSONALIZADA Y PORTA CARNET
82121500	IMANTADOS PARA VEHÍCULOS	IMANTADO CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACION DE VEHÍCULOS
55101533	BANDERIN TIPO GOTA EXRTERIOR	BANDERIN PERSONALIZADO DOS CARAS CON BASE PLASTICA
55101533	CAJA DE LUZ	CAJA DEE LUZ INSTITUCIONAL M2
55101533	BANDERA 170X130	BANDERAS DE SALON DE MEDIDA DE 1.70 X 1.30 EN TELA SATÍN LICRADO CON ESCUDOS Y ESTRELLAS BORDADOS EN ALTO RELIEVE, HILO DORADO AL BORDE Y FLECO DORADO
55101533	BANDERA 350X240	BANDERAS DE EXTERIOR DE MEDIDA DE 3.50 X 2.40 EN TELA SATÍN LICRADO CON ESCUDOS ESTAMPADOS
55101533	BASE CON ASTA EN MADERA O MDF	BASES EN MADERA DE 35X22X28CM EN ASTAS EN MADERA DE 1.95CM DE ALTO PARA LAS BANDERAS DE SALÓN

55121706	SEÑALETICA EXTERIOR METALICA	TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA O ALUMINIO, CON PINTURA Y PARAL EN HIERRO O ACERO PINTADO
55121706	CONO REFLECTIVO	CONO REFLECTIVO SEÑALETICA DE SEGURIDAD MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL
56112101	ATRIL EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA	ALTO CALIBRE EN COLOR O TRANSPARENTE CON LOGO INSTITUCIONAL A COLOR O UNITONO EN ALTO RELIEVE

- **DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS.**

Se requiere que los elementos que serán entregados a la Gobernación de Norte de Santander sean elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a:

LONA: la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor.

VINILO: Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales.

ESTRUCTURAS ARMABLES: las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica.

TEXTILES: el oferente debe cumplir con la calidad de las telas exigidas, así como el bordado y estampado requerido en la ficha técnica, siempre guardando los estándares estéticos solicitados por la entidad. Los diseños requeridos serán entregados por la entidad, ajustando las dimensiones de este a las medidas del elemento a entregar.

ACRILICO: Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso.

PAPELERIA. Los elementos de papelería que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.

GRABADO LASER: los elementos que lleven grabado laser deberán ser grabados o cortados por una maquina laser de co2, para garantizar la precisión y la calidad de los cortes y grabados que llevaran los elementos a entregar.

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la adecuada fijación de los elementos impresos, publicitarios, señaléticos y de imagen institucional requeridos por la entidad, utilizando materiales, herramientas y métodos técnicos que aseguren su correcta adherencia, durabilidad, estabilidad y conservación, conforme a las condiciones particulares de cada superficie o elemento a intervenir. Para tal efecto, deberá realizar actividades de fijación con dilatadores, cintas de alta adherencia, adecuación de vinilos sobre pared, vidrio y vehículos, así como fijación de lonas y demás elementos requeridos por la supervisión del contrato, empleando personal idóneo y capacitado para dichas actividades. Igualmente, será responsabilidad del contratista suministrar todos los equipos, herramientas, elementos de protección personal, escaleras, andamios y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, especialmente cuando se trate de trabajos en alturas o lugares de difícil acceso, asumiendo integralmente la responsabilidad por los daños, afectaciones o riesgos derivados de una ejecución defectuosa o inadecuada.

Así mismo, el contratista deberá contar con personal con experiencia en diseño gráfico y artes finales, encargado de realizar los ajustes, adaptaciones y adecuaciones técnicas de las piezas gráficas requeridas por la entidad, garantizando la calidad visual y técnica de los productos entregados. De igual manera, deberá brindar capacitación a los funcionarios designados por la entidad sobre el adecuado armado, manipulación, transporte, uso y cuidado de estructuras metálicas y elementos publicitarios armables suministrados durante la ejecución contractual, mediante personal o profesionales idóneos con experiencia en dichas actividades.

Adicionalmente, el contratista deberá prestar apoyo en la adecuación y disposición de elementos de imagen institucional, señalización y material publicitario para eventos institucionales, ferias, recepciones, reuniones, jornadas, campañas y demás actividades oficiales que se desarrollen en sedes de la Administración Departamental o en los lugares que sean definidos por el supervisor del contrato, garantizando oportunidad, calidad y correcta presentación institucional de los espacios requeridos.

5. REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y el objeto contractual consistente en el "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER", la modalidad de selección aplicable corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que regulan la materia contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad

de Selección Abreviada de Menor Cuantía procede para aquellos procesos contractuales cuya cuantía se encuentre dentro de los rangos establecidos legalmente para dicha modalidad, permitiendo adelantar procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual, la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad verificó previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al objeto contractual, encontrando el Acuerdo Marco de Precios denominado "CCE-103-AMP-2021 – Servicios de Impresión II", derivado del proceso CCENEG-035-01-2020, el cual tuvo vigencia desde el 25 de enero de 2021 hasta el 25 de julio de 2023, y cuyo objeto consistía en establecer las condiciones para la prestación de servicios de impresión por parte de los proveedores vinculados al acuerdo marco.

No obstante, una vez realizada la consulta correspondiente, se evidenció que dicho Acuerdo Marco de Precios se encuentra finalizado y sin vigencia al momento de apertura del presente proceso contractual, razón por la cual la entidad no puede adelantar la adquisición de los bienes y servicios requeridos a través de dicho instrumento de agregación de demanda, debiendo acudir a la modalidad de contratación que legalmente corresponde según la naturaleza y cuantía del proceso.

En consecuencia, teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para la presente contratación y las características técnicas del objeto a desarrollar, la Gobernación de Norte de Santander considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Norte de Santander presenta los presentes estudios y documentos previos, en los cuales se analiza la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar el "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER", conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

REVISION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Se hace la claridad que revisado los acuerdos marcos de precios y los instrumentos de agregación de demanda no se evidencia ninguno disponible para el bien o servicio a contratar mediante el presente proceso de selección.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, las Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de

oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con

una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección, **ES SUSCEPTIBLE** de ser limitado a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de General, se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

A partir de los gráficos del tablero (dashboard) de contratación estatal (fuente SECOP I y SECOP II), se presenta un análisis estructurado del comportamiento del gasto, la cantidad de contratos y la transición de plataformas desde el año 2018 hasta lo corrido de 2026.

---

1. Indicadores Globales (KPIs)

- **Valor Total de la Contratación: $37.216.808.538** (aproximadamente $37,22 mil millones de pesos).
- **Volumen de Contratos: 2.172** contratos firmados en total.
- **Tejido Empresarial: 570** proveedores únicos adjudicados.

---

2. Análisis del Gasto (Montos Ejecutados)

Gasto Anual e Evolución de Plataformas

- **Tendencia de Crecimiento:** Entre 2018 y 2025 se observa un crecimiento sostenido y exponencial en el valor total contratado. El pico histórico se alcanzó en **2025**, superando los **$7 mil millones de millones ($7 billones/millardos según la escala)**.

- **Migración SECOP I a SECOP II:** * En **2018 y 2019**, la totalidad o gran mayoría del gasto se gestionó por **SECOP I** (barras celestes).
    - A partir de **2020**, inicia una transición agresiva hacia **SECOP II** (barras azul oscuro).
    - Para los años **2024, 2025 y 2026**, SECOP I es prácticamente marginal o inexistente en términos de valor, consolidando al SECOP II como la plataforma transaccional absoluta.
- **Año 2026 (En curso):** Registra un gasto que ya supera los **$5 mil millones de millones**, lo que demuestra una ejecución presupuestal muy acelerada para los meses transcurridos.

Gasto Mensual (Estacionalidad)

- La gráfica de líneas muestra un comportamiento plano para la mayoría de los años, con picos atípicos muy marcados:
    - **Pico Histórico (Enero 2026):** Se observa una línea verde que se dispara en **enero de 2026** alcanzando casi los **$5 mil millones de millones**. Esto representa una concentración masiva del gasto al inicio del año (posiblemente contratos de prestación de servicios interadministrativos o grandes licitaciones plurianuales planeadas).
    - **Pico de Mayo 2025:** La línea roja muestra un comportamiento atípico en mayo de 2025 superando los $2 mil millones de millones.

---

3. Análisis de la Cantidad de Contratos (Volumen)

Distribución Anual de Contratos

- **El año del volumen (2024):** El récord en número de contratos se dio en **2024 con un total de 492 contratos** (369 en SECOP II y 123 en SECOP I).
- **Contraste Gasto vs. Volumen (2025):** Es un dato crítico. En **2025** se alcanzó el mayor gasto de la historia del gráfico, pero con apenas **150 contratos**. Esto significa que en 2025 se celebraron **pocos contratos pero de una cuantía individual extremadamente alta** (macroproyectos o megaobras).
- **Comportamiento en 2026:** Lleva **60 contratos** reportados.

Comportamiento Mensual del Volumen

- A diferencia del gasto monetario, la incorporación de contratos (número de firmas) tiene dinámicas muy dispersas:
    - **Noviembre 2024 (Línea Amarilla):** Muestra el pico más alto de transacciones individuales en un solo mes, rozando los 150 contratos en ese periodo.
    - **Septiembre 2022 (Línea Rosada) y Junio 2023 (Línea Morada):** También exponen picos que superan los 100 contratos mensuales, marcando periodos de alta carga administrativa de contratación.

---

4. Conclusiones y Hallazgos Clave

1. **Eficiencia en SECOP II:** La entidad u objeto de estudio completó su transformación digital. El uso de SECOP I quedó relegado, cumpliendo con la normativa de obligatoriedad de la plataforma transaccional.
2. **Cambio de Estrategia Contractual (2024 vs. 2025):** Se evidencia un cambio de enfoque. En 2024 la estrategia fue atomizada (muchos contratos de menor valor medio), mientras que en 2025 se concentró en la gran contratación (pocos contratos de muy alto valor).
3. **Alerta de Planificación en 2026:** El disparo del gasto en **enero de 2026** rompe completamente la tendencia de los 8 años anteriores. Sería importante revisar qué tipo de proceso de selección masivo o de gran cuantía se perfeccionó en el primer mes del año, comprometiendo gran parte del presupuesto anual de manera temprana.

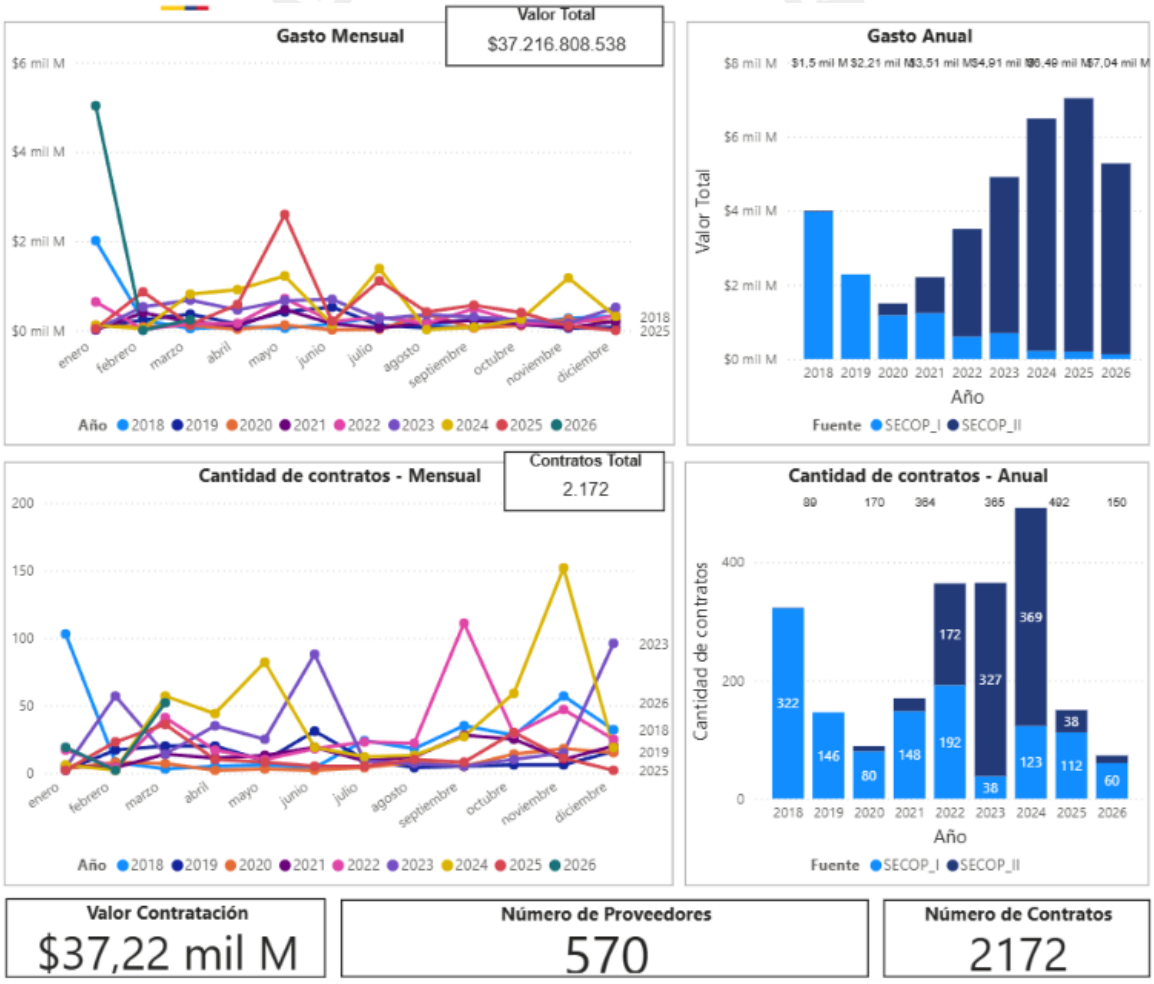

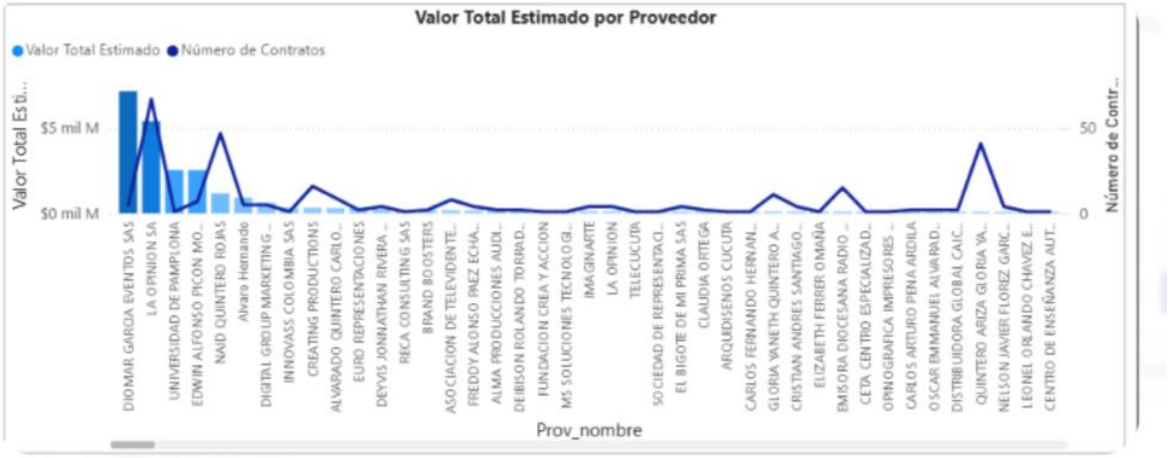

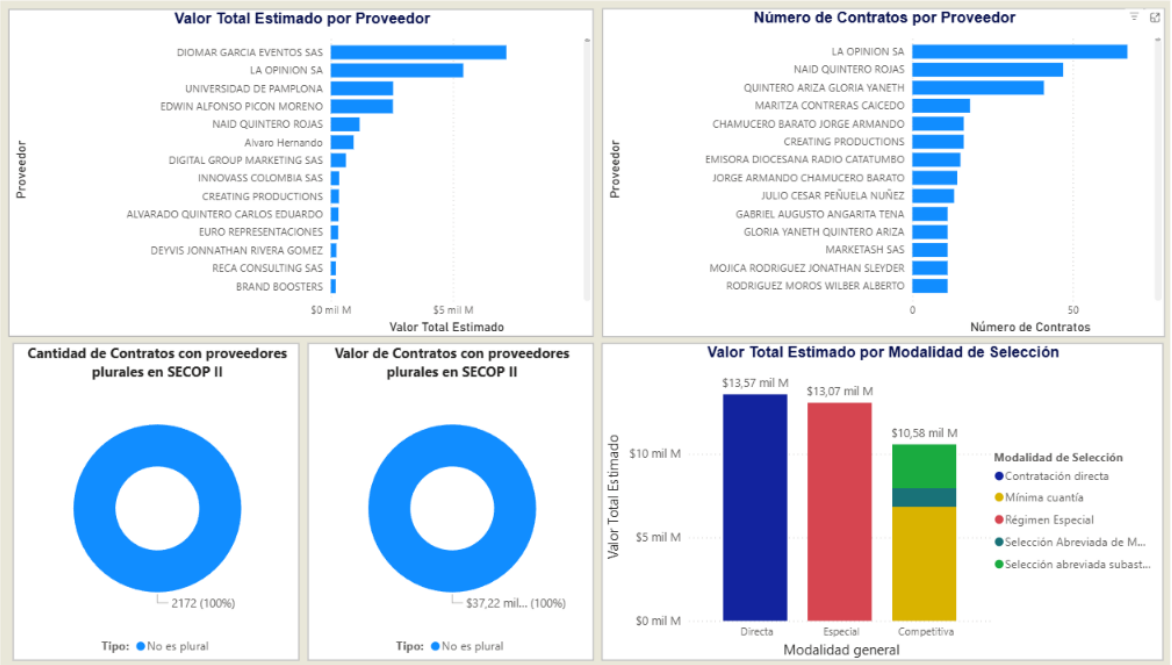

A partir de las nuevas imágenes proporcionadas, que detallan el comportamiento de los **Proveedores**, la **Pluralidad de oferentes** y las **Modalidades de Selección**, se presenta el siguiente análisis estructurado y técnico de los datos:

---

1. Concentración del Gasto y Principales Proveedores

El primer gráfico (mixto de barras y líneas) y los diagramas de barras horizontales permiten cruzar el **Valor Total Estimado** (monto devengado) con el **Número de Contratos** (frecuencia de adjudicación). Aquí se identifican tres perfiles claros de proveedores:

Los "Macro-Contratistas" (Alto Valor, Bajo Volumen)

- **DIOMAR GARCIA EVENTOS SAS:** Es el principal contratista por valor de la entidad, superando los **$5 mil millones de millones** (monto que lidera el eje izquierdo). Sin embargo, la línea azul de número de contratos cae drásticamente cerca de cero para él. Esto significa que se le adjudicaron **muy pocos contratos (o uno solo) pero de un valor monumental** (asociado a eventos masivos, logística o ferias de gran envergadura).
- **Universidad de Pamplona** y **Edwin Alfonso Picon Moreno:** Siguen en la escala de mayor valor total estimado, manteniendo también un volumen bajo de contratos individuales. Son ejecutorias concentradas en proyectos específicos de alta cuantía.

Los Contratistas Recurrentes (Alto Volumen, Menor Valor Relativo)

- **LA OPINION SA:** Muestra un comportamiento mixto crítico. Es el segundo con mayor valor estimado, pero es **el líder absoluto en cantidad de contratos (más de 50 contratos)**. Esto refleja una relación contractual permanente y fraccionada en el tiempo (típico de pauta publicitaria, publicaciones legales o suscripciones institucionales).
- **NAID QUINTERO ROJAS:** Ocupa el segundo lugar en volumen de contratos (cerca de 50) y se mantiene en el Top 5 de valor total, mostrando una alta dependencia operativa de la entidad hacia este proveedor.
- **QUINTERO ARIZA GLORIA YANETH:** Resalta en el extremo derecho de la primera gráfica: su barra de valor es casi imperceptible (cercana a $0), pero tiene un pico en la línea azul de **casi 40 contratos**. Es un proveedor de transacciones recurrentes de muy baja cuantía.

---

2. Pluralidad de Oferentes (Estructura de Mercado)

Las dos gráficas de dona (**Cantidad de Contratos** y **Valor de Contratos con proveedores plurales**) arrojan un dato contundente y uniforme:

100% "No es plural" (2.172 contratos | $37,22 mil millones)

Significado Técnico

Esto indica que **la totalidad de la contratación analizada se ha adjudicado a personas naturales o jurídicas de manera individual**. Durante el periodo reportado, **no existe participación de Consorcios o Uniones Temporales** (estructuras plurales tipificadas en la Ley 80 de 1993 en Colombia).

Este fenómeno es coherente con el tipo de modalidades que predominan en la entidad, como se detalla a continuación.

---

3. Análisis de Modalidades de Selección (Transparencia y Competencia)

La gráfica de barras por "Modalidad general" y "Modalidad de Selección" subdivide el presupuesto de **$37,22 mil millones** en tres grandes bloques, revelando una fuerte inclinación hacia la contratación no competitiva:

Contratación Directa ($13,57 mil millones)

- Es la modalidad principal por valor.
- **Implicación:** Se fundamenta generalmente en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o en causales específicas del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Al ser directa, prescinde de una convocatoria pública competitiva.

Régimen Especial ($13,07 mil millones)

- Casi empatando con la directa, una porción masiva del presupuesto se ejecuta bajo normas exceptuadas del estatuto general de contratación (Estatuto Orgánico propio, empresas industriales y comerciales del Estado, o entidades de salud/educación según su naturaleza).
- Esto explica por qué proveedores como la *Universidad de Pamplona* o corporaciones específicas concentran tanto valor bajo giros de negocio normados por el derecho privado.

Contratación Competitiva ($10,58 mil millones)

Es el bloque minoritario del presupuesto, subdividido visualmente de la siguiente manera:

- **Mínima Cuantía (Barra Amarilla):** Representa la mayor parte del volumen competitivo en valor. Son procesos rápidos de adquisición de bienes y servicios comunes.
- **Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa (Franjas Verdes):** Completan el esquema competitivo para la compra de bienes de características técnicas uniformes u obra pública de menor escala.

---

4. Diagnóstico y Conclusiones del Tablero

1. **Baja Competitividad Presupuestal:** Sumando la *Contratación Directa* y el *Régimen Especial*, **más de el 71% del recurso total ($26,64 mil millones de los $37,22 mil millones) se adjudica sin un proceso de licitación pública tradicional**.
2. **Explicación al fenómeno de la "No Pluralidad":** Al predominar la contratación directa, el régimen especial y las mínimas cuantías, el mercado no exige la unión de varias empresas para cumplir con requisitos habilitantes financieros o técnicos complejos. Por ende, los consorcios son inexistentes (0%).
3. **Dependencia de Medios de Comunicación y Logística:** El perfil de contratistas principales apunta a que los mayores esfuerzos presupuestales de la entidad están

concentrados en comunicación/difusión (*La Opinión*) y en la organización de eventos y logística (*Diomar García*), por encima de la infraestructura pesada, la cual usualmente jalonaría consorcios y licitaciones públicas.

Este nuevo gráfico consolida el **Valor Total Estimado por Entidad** y el **Número de Contratos**, permitiendo identificar con precisión el origen geográfico e institucional del dataset. Al cruzar estos datos con el contexto del departamento de **Norte de Santander**, los resultados revelan un panorama de contratación pública profundamente territorializado en la región.

A continuación, se presenta el análisis técnico estructurado:

---

1. El Rol Central de la Gobernación de Norte de Santander

- **Liderazgo en Gasto y Volumen:** La **Gobernación de Norte de Santander** es, por amplio margen, la entidad central de todo el tablero. Ocupa el primer lugar en valor total estimado (rozando los **$8,5 mil millones de millones** en la escala del gráfico) y el punto más alto en la línea azul de transacciones, con **más de 600 contratos ejecutados**.
- **Implicación Institucional:** Esto demuestra que el grueso de la contratación directa, los contratos recurrentes con medios (como *La Opinión*) y los grandes eventos analizados en los pasos anteriores provienen directamente del presupuesto de la administración departamental.

2. El Bloque de Entidades Descentralizadas y Territoriales (Top de Gasto)

Inmediatamente después de la Gobernación, el gasto se concentra en actores clave del ecosistema público de Norte de Santander:

- **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA / CALDAS o Similares (Filtro Regional):** El segundo lugar muestra un alto valor, el cual suele responder a los monopolios rentísticos de licores administrados por o en convenio con el departamento, o comercializadoras autorizadas en la región. Lo llamativo es que registra un **número de contratos muy cercano a cero**, lo que indica operaciones macro de distribución o convenios interadministrativos específicos de gran cuantía.
- **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA:** La alcaldía de la capital del departamento aparece en el tercer lugar de gasto (superando los **$5 mil millones de millones**). Al igual que el punto anterior, muestra una cantidad baja de contratos individuales en este dataset, lo que sugiere que se están reflejando únicamente grandes convenios de cofinanciación o macroproyectos específicos compartidos con el departamento, y no la contratación ordinaria de la alcaldía (la cual saturaría el volumen).
- **CORPONOR (Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental):** Aparece visiblemente en el Top 5 de valor. Al ser la autoridad ambiental de Norte de Santander, su inclusión con un volumen moderado de contratos refleja la ejecución de planes de inversión ambiental, mitigación del riesgo o gestión de cuencas en el territorio.

---

3. Comportamiento Atípico de Volumen: Cámaras de Comercio y Gremios

Al observar el comportamiento de la línea azul (Número de Contratos), saltan a la vista dos picos que rompen la tendencia descendente del gasto:

- **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER CAMARA DE...):** Es el segundo pico más alto en volumen de contratos de todo el gráfico (superando los **400 contratos**), a pesar de que su barra de valor económico es comparativamente baja. Esto significa que la relación con la Cámara de Comercio se basa en una alta atomización de contratos de cuantías menores (apoyo al desarrollo empresarial, logística de microeventos, registros o capacitaciones).
- **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (EICE) / Otras Cámaras:** Hacia el centro-derecha del gráfico se observa otro pico en volumen de contratos que contrasta con su nulo impacto en el valor total, lo que refuerza la existencia de contratación de prestación de servicios o apoyos operativos muy específicos.

---

4. El Resto del Territorio (Municipios de Segunda Ola)

Hacia la derecha del gráfico, el valor se aplana por completo, pero se alcanzan a listar múltiples alcaldías y entidades del departamento:

- **Alcaldía Municipal de Ocaña, Alcaldía de Villa del Rosario, Alcaldía de Los Patios, Municipio de El Zulia.**
- **Entidades de Salud Regionales:** E.S.E. Hospital San Juan de Dios (Pamplona), E.S.E. Hospital Santo Domingo (Salazar), entre otros centros asistenciales y empresas de servicios públicos locales como la EIS Cúcuta SA ESP.

La baja figuración en valor de estos municipios e instituciones de salud en el gráfico principal confirma que este tablero está capturando principalmente la **macro-contratación del nivel departamental (Gobernación) y de la capital (Cúcuta)**, mientras que las provincias (Occidente, Sur y Oriente) participan de manera marginal en el consolidado del gasto.

Diagnóstico Territorial Integrado

Cruzando este gráfico con los hallazgos anteriores (*Contratación Directa*, *Régimen Especial* y proveedores como *La Opinión* o *Diomar García*), se puede concluir que **el Tablero describe la estructura contractual de la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Cúcuta**.

El modelo de contratación de la región está centralizado en el gasto de la capital del departamento, priorizando el uso de la contratación directa institucional (Gobernación) y apoyándose en gremios locales (Cámara de Comercio) para la ejecución de contratos masivos de menor cuantía.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO:**

SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

- **PRESUPUESTO:**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, amparado por el registro presupuestal N°00003432 del 13 de Mayo del 2026. Sin embargo, el valor real del mismo será el del suministro prestado, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de estos supere el Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

- **RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.**

Rubro Presupuestal:
2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, amparado por el registro presupuestal N°00003432 del 13 de Mayo del 2026.

Forma de pago Conforme a lo precedente, se entiende que la prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, del presente documento de estudios previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretaria General.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Plazo de ejecución del Contrato El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El contrato de suministro que resulte del presente proceso de selección se ejecutará en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, así como en las diferentes sedes, dependencias, espacios institucionales o

lugares que sean requeridos y autorizados por la Gobernación de Norte de Santander, de conformidad con las necesidades del servicio y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

Obligaciones específicas del contratista seleccionado.

1. Suministrar los elementos de publicidad exterior e impresos en el formato requerido por la entidad e instalar en los sitios indicados por el supervisor del contrato
2. El contratista deberá entregar los elementos de publicidad solicitados por la entidad, en los tiempos establecidos en el presente estudio técnico de conveniencia y oportunidad.
3. Entregar los productos en condiciones de óptima calidad, incluyendo y asumiendo aspectos como transporte, traslado e instalación, en los plazos y lugar indicado por la entidad y en las cantidades requeridas, según instrucciones impartidas por el supervisor designado del contrato.
4. Presentar informe de las entregas en las fechas y lugares acordados previamente con el Departamento de Norte de Santander.
5. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
6. Presentar informes periódicos sobre la ejecución del objeto del contrato.
7. Presentar soporte de aportes salud y pensión si es persona natural, si es persona jurídica certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común.
8. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o subcontratistas.

Obligaciones Generales

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Prestar a entera satisfacción el objeto, en el plazo previsto en el contrato.
2. Constituir las garantías requeridas.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Estar afiliado a seguridad social y ARL de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas

Supervisión (Interno)

La vigencia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a

través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretaria General del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por suministro.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades públicas, que

fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Se empleó como criterio que el objeto de la contratación estuviere relacionado con la adquisición. La siguiente tabla muestra en detalle los procesos a los que se hacen referencia.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Adicionalmente, de acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos de acuerdo a los siguientes filtros:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

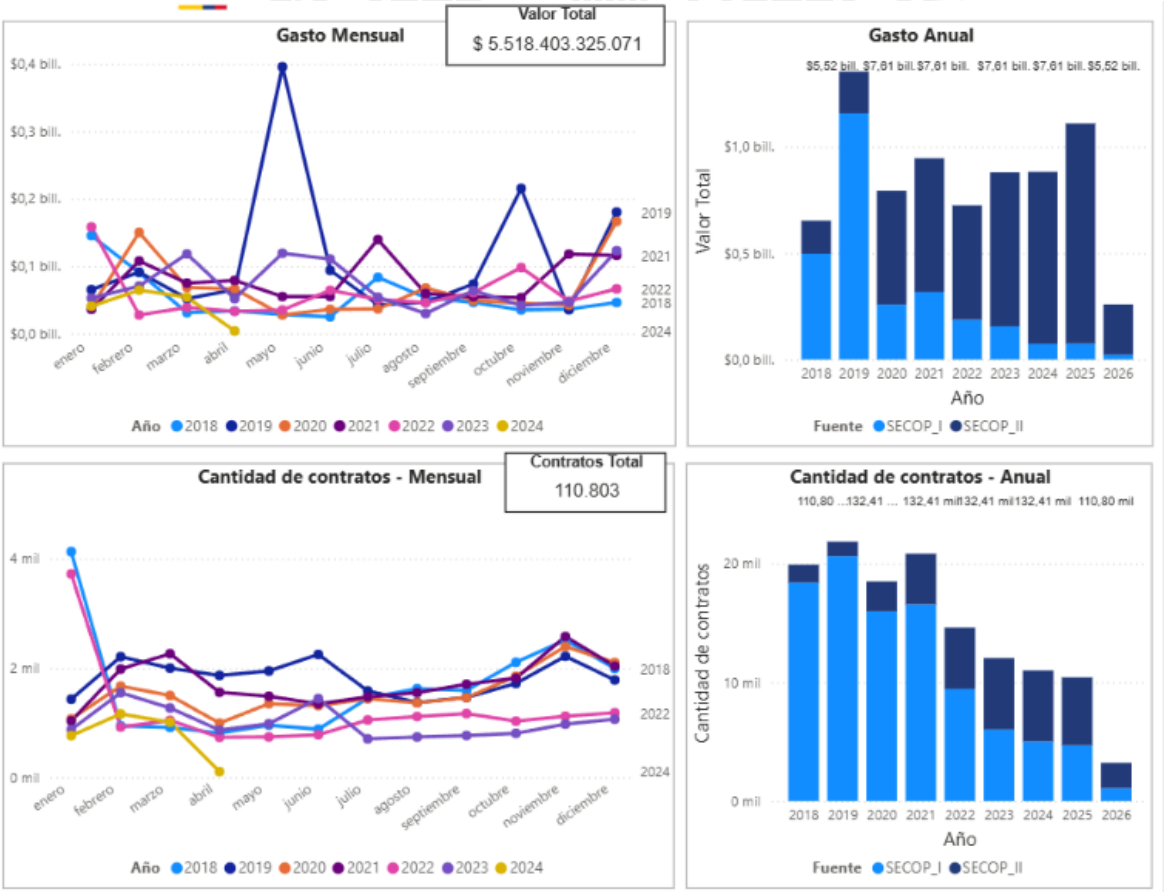

A continuación, presento un análisis detallado del tablero de control (dashboard) con la información del comportamiento contractual de la entidad, basado en los datos agregados de **SECOP I y SECOP II** para el periodo comprendido entre **2018 y 2026** (con datos parciales para los años recientes).

El tablero consolida un **Valor Total de gasto de $5.518.403.325.071** (aproximadamente 5,52 billones de pesos) distribuidos en un universo de **110.803 contratos totales**.

---

1. Análisis de Gasto Anual y Transición de Plataformas (SECOP I vs. SECOP II)

El gráfico de barras **"Gasto Anual"** revela la evolución del presupuesto ejecutado y el proceso de modernización tecnológica en la contratación:

- **Pico Histórico (2019):** El año 2019 registra el mayor volumen de gasto, alcanzando el techo del gráfico (marcado en la etiqueta superior como $5,62 billones en escala acumulada o reflejando el peso mayoritario del periodo analizado).
- **Migración de Plataforma:** * En **2018 y 2019**, la contratación se gestionaba mayoritariamente a través de **SECOP I** (barras azul claro).
    - A partir de **2020**, se observa una transición drástica y sostenida hacia **SECOP II** (barras azul oscuro). Para los años **2023, 2024 y 2025**, la ejecución en SECOP I es marginal, lo que demuestra la obligatoriedad y adopción plena de la plataforma transaccional.
- **Comportamiento de los últimos años:** El gasto total se mantuvo relativamente estable en niveles altos entre 2023 y 2025 (alrededor de los topes de las líneas de tendencia), mientras que **2026** muestra una cifra significativamente menor debido a que es el año en curso y los datos están en pleno desarrollo.

---

2. Análisis del Gasto Mensual (Estacionalidad y Picos)

El gráfico de líneas **"Gasto Mensual"** permite identificar el comportamiento presupuestal a lo largo de cada vigencia fiscal:

- **La Anomalía de Mayo 2019:** El comportamiento más atípico de todo el histórico lo protagoniza el año 2019 (línea azul oscuro), con un pico extraordinario en el mes de **mayo** que roza los **$0,4 billones ($400 mil millones)** en un solo mes. Esto suele estar asociado a la adjudicación de un gran proyecto de infraestructura o un gran acuerdo marco. 2019 también muestra un repunte importante en **octubre**.
- **Comportamiento Típico de Cierre de Vigencia:** Descontando la anomalía de 2019, la mayoría de los años (como 2020, 2021 y 2022) muestran una tendencia al alza o picos recurrentes en los meses de **noviembre y diciembre**. Este fenómeno es el clásico "cierre de vigencia", donde las entidades ejecutan los saldos presupuestales antes de que expire el año fiscal.
- **Anualidad 2024 (Línea Amarilla):** Muestra datos únicamente para el primer cuatrimestre (**enero a abril**), con una tendencia decreciente drástica en abril, lo

que coincide con los primeros meses de ejecución de nuevos periodos de gobierno o ajustes presupuestales.

---

3. Cantidad de Contratos (Mensual y Anual)

Este bloque analiza el volumen operativo (número de procesos), el cual complementa el análisis financiero:

- **Tendencia Decreciente en Volumen (Anual):** A diferencia del gasto monetario, la **Cantidad de contratos - Anual** viene en descenso sostenido desde su punto más alto en 2019 (cerca de 22.000 contratos) hasta llegar a unos 10.000 contratos en 2025.
    - *Interpretación:* Esto sugiere una **mayor eficiencia o concentración del gasto**. La entidad está celebrando *menos contratos individuales, pero de mayor cuantía económica*, lo cual reduce la carga administrativa de supervisión y contratación.
- **Comportamiento Operativo Mensual:**
    - **Enero Atípico (2018 y 2022):** Los meses de enero de los años 2018 y 2022 (líneas azul claro y rosada) muestran picos masivos que superan los **4.000 contratos**. Esto responde típicamente a la contratación masiva de prestación de servicios de apoyo a la gestión (OPS) al inicio de esas vigencias.
    - **Ciclo Regular:** En los años estándar, la cantidad de contratos se estabiliza entre febrero y octubre (promediando entre 1.000 y 2.000 contratos mensuales), para luego experimentar un leve repunte de contratación en **noviembre**, preparando cierres o vigencias futuras.

Conclusiones Clave para la Toma de Decisiones

1. **Transición Tecnológica Exitosa:** La entidad ha completado casi en un 100% su migración analítica y transaccional a **SECOP II**, lo que garantiza mayor transparencia, trazabilidad y facilidad para auditorías de precios de mercado.
2. **Concentración del Gasto:** Se evidencia una política de consolidación contractual. Procesar menos contratos (reducción de volumen anual) manteniendo niveles de gasto estables optimiza los costos operativos de la gestión contractual.
3. **Alerta de Planeación Presupuestal:** Los picos recurrentes de gasto en los meses de noviembre y diciembre (y el pico histórico de mayo de 2019) sugieren la necesidad de revisar los cronogramas de los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) para promover una ejecución más lineal y evitar la saturación contractual en el último bimestre del año.

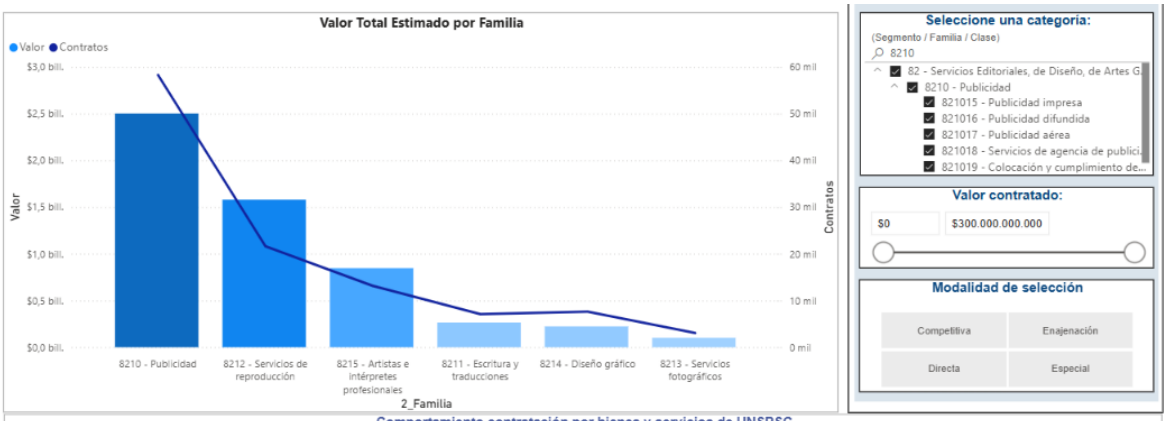

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	10842	$391.332.268.608	7,09%	10504	$426.140.085.362	7,72%	9317	$256.410.026.826	4,65%	10869
8212 - Servicios de reproducción	3841	$138.411.743.837	2,51%	4735	$364.709.548.853	6,61%	4729	$414.609.270.057	7,51%	4446
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	2340	$51.736.933.625	0,94%	3590	$474.571.574.618	8,60%	1602	$53.841.215.918	0,98%	2009
8211 - Escritura y traducciones	1056	$27.643.494.009	0,50%	1092	$38.197.527.428	0,69%	1045	$27.878.265.075	0,51%	1469
8214 - Diseño gráfico	1281	$27.185.147.127	0,49%	1403	$41.829.054.047	0,76%	1313	$27.608.787.026	0,50%	1513
8213 - Servicios fotográficos	557	$16.804.343.600	0,30%	521	$10.019.254.594	0,18%	502	$13.186.725.571	0,24%	527
Total	19917	$653.113.930.806	11,84%	21845	$1.355.467.044.902	24,56%	18508	$793.534.290.473	14,38%	20833

Este nuevo tablero de control presenta un análisis específico de la contratación orientada al segmento de **Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Publicidad (Segmento 82 del clasificador UNSPSC)**, enfocándose detalladamente en la **Familia 8210 (Publicidad)** y sus componentes afines.

A continuación, se detalla el análisis estratégico de los gráficos, los filtros activos y la tabla de comportamiento histórico:

---

1. Análisis de Filtros y Parámetros Activos (Panel Derecho)

Para interpretar correctamente las gráficas, es fundamental entender los criterios de segmentación que el usuario ha seleccionado en los paneles interactivos:

- **Segmentación UNSPSC:** Está seleccionado el código **8210 - Publicidad**, abarcando subclases críticas como publicidad impresa (821015), difundida (821016), aérea (821017), servicios de agencia de publicidad (821018) y colocación/cumplimiento (821019).
- **Rango de Valor Contratado:** El control deslizante (*slider*) está parametrizado para mostrar procesos con un tope máximo de **$300.000.000.000** ($300 mil millones de pesos).
- **Modalidades de Selección:** Aunque aparecen las opciones estándar del régimen de contratación (Competitiva, Enajenación, Directa, Especial), no se observa una preselección exclusiva, lo que indica que los datos de la izquierda consolidan todas las modalidades para esa familia.

---

2. Distribución del Gasto: "Valor Total Estimado por Familia"

El gráfico principal de Pareto (barras y línea) compara el **Valor Total (barras azules)** frente a la **Cantidad de Contratos (línea azul marino)** para las distintas familias del segmento:

- **Dominio Absoluto de Publicidad (8210):** Es, por un margen muy amplio, la categoría con mayor asignación presupuestal y operativa. Registra un valor acumulado que roza los **$2,5 billones de pesos** y dispara la línea de contratos cerca de los **60.000 procesos** en el consolidado histórico del panel.
- **Segundo Nodo de Gasto - Servicios de Reproducción (8212):** Se ubica en el segundo lugar con un gasto estimado de aprox. **$1,5 billones de pesos** y un volumen operativo que ronda los 25.000 a 30.000 contratos.
- **Categorías de Menor Impacto Relativo:** Las familias de *Artistas e intérpretes profesionales (8215)*, *Escritura y traducciones (8211)*, *Diseño gráfico (8214)* y *Servicios fotográficos (8213)* se comportan como la "cola larga" del gráfico. Su presupuesto conjunto no alcanza a equiparar a las dos categorías principales y sus volúmenes contractuales se mantienen por debajo de los 10.000 procesos.

---

3. Comportamiento Histórico y Participación (Tabla Inferior)

La tabla **"Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC"** desglosa la ejecución anualizada para los años **2018, 2019 y 2020** (con datos parciales visibles para un cuarto año). Revela dinámicas presupuestales muy específicas:

Año 2018 (Consolidación Inicial)

- Se celebraron **19.917 contratos** en todo este segmento, sumando un valor de **$653.113.930.806**.
- La inversión estuvo liderada por *Publicidad (8210)* con **$391.332 millones** (7,09% de participación sobre el gran total del presupuesto de la entidad) y *Servicios de Reproducción (8212)* con **$138.411 millones** (2,51%).

Año 2019 (Pico de Inversión y Volatilidad)

- **Explosión Presupuestal:** El valor total del segmento **se duplicó**, pasando a **$1.355.467.044.902** (representando el **24,56%** de la contratación global de la entidad).
- **El Fenómeno de los Artistas (8215):** Esta categoría experimentó un crecimiento exponencial y atípico. Pasó de ejecutar $51.736 millones en 2018 a **$474.571.574.618** en 2019, elevando su participación del 0,94% al **8,60%**. Superó contractualmente incluso a la publicidad en ese año específico, lo cual suele asociarse a la contratación de grandes eventos culturales, ferias o festividades institucionales concentradas en esa vigencia.
- *Publicidad (8210)* también creció a **$426.140 millones** (7,72% de participación).

Año 2020 (Contracción y Ajuste por Pandemia)

- El segmento sufrió una fuerte reducción, cayendo a **$793.534.290.473** (14,38% de participación).
- **Caída en Eventos y Publicidad:** *Artistas e intérpretes (8215)* se desplomó drásticamente regresando a apenas **$53.841 millones** (0,98%), un comportamiento totalmente esperable en el contexto de las restricciones de movilidad y eventos públicos del año 2020. *Publicidad (8210)* también cayó a **$256.410 millones** (4,65%).
- **Sostenimiento de Imprenta/Reproducción (8212):** A contrapelo de las demás, la familia 8212 continuó creciendo hasta los **$414.609.270.057**, alcanzando su mayor participación histórica (**7,51%**), posiblemente impulsada por la necesidad de impresión de material logístico, pedagógico o normativo derivado de la emergencia sanitaria.

Conclusiones Estratégicas

1. **Dependencia de la Coyuntura (Vulnerabilidad):** Las familias 8210 y 8215 demuestran ser altamente sensibles al contexto político o social (como se ve en el pico de 2019 y la caída de 2020). Al planificar líneas base de contratación, estos rubros deben tratarse como **gastos variables y flexibles**, a diferencia de los servicios de reproducción (8212), que muestran un comportamiento más inercial y constante.
2. **Concentración de Proveedores/Procesos:** Dado que la familia *8210 - Publicidad* concentra cerca del 50% del presupuesto visible del segmento, los esfuerzos de estudios de mercado, estructuración de Pliegos Tipo (si aplican) u optimización de precios unitarios deben focalizarse prioritariamente en las subclases de esta familia para lograr un mayor impacto en el ahorro institucional.

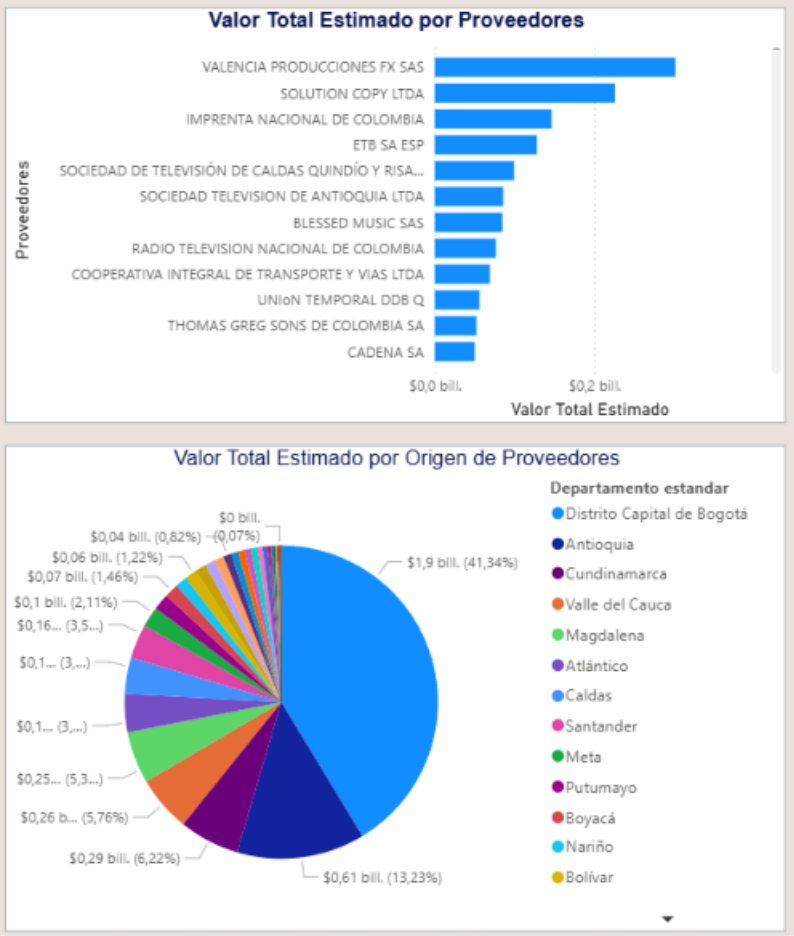

Este tercer tablero de control profundiza en el análisis del segmento (servicios editoriales, publicidad y artes gráficas), enfocándose en los **actores del mercado**: quiénes ejecutan los recursos (**Top Proveedores**) y geográficamente dónde están radicados (**Origen de Proveedores**).

Aquí presento el desglose estratégico de las gráficas:

---

1. Concentración de Mercado: "Valor Total Estimado por Proveedores"

El gráfico de barras horizontales revela el *Top 12* de los contratistas que mayor participación económica tienen en este segmento. Muestra una clara tendencia de **concentración en grandes operadores**:

- **Liderazgo de Valencia Producciones FX SAS:** Es el principal contratista del segmento, acercándose a la marca de los **$0,3 billones ($300 mil millones de pesos)** de valor estimado acumulado. Al cruzarlo con el análisis anterior, este proveedor absorbe una parte sustancial de la torta de la familia *8210 - Publicidad* (producción audiovisual, logística y difusión).

- **Segmento de Imprenta y Copiado:** En el segundo y tercer lugar destacan **Solution Copy Ltda.** (superando los $0,2 billones) e **Imprenta Nacional de Colombia** (rozando los $0,15 billones). Esto guarda perfecta coherencia con el alto volumen de gasto que vimos previamente en la familia *8212 - Servicios de reproducción*.
- **Medios Públicos y Operadores Públicos de Telecomunicaciones:** Es clave notar la fuerte presencia de entidades u operadores de carácter público o mixto, tales como **ETB SA ESP**, la **Sociedad de Televisión de Caldas Quindío y Risaralda (Telecafé)**, la **Sociedad Televisión de Antioquia Ltda (Teleantioquia)** y **RTVC (Radio Televisión Nacional de Colombia)**. Esto sugiere un uso recurrente de la modalidad de *contratación directa mediante convenios interadministrativos*, muy común en el Estado colombiano para pauta oficial y desarrollo tecnológico.
- **Seguridad e Impresión de Alta Seguridad:** La aparición de firmas como **Thomas Greg & Sons de Colombia SA** y **Cadena SA** al final del top evidencia que el segmento también incluye la impresión de documentos oficiales, formularios o papelería de seguridad.

---

2. Centralización Geográfica: "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores"

El gráfico de torta (*pie chart*) expone una marcada **centralización del gasto público** en las regiones con mayor músculo empresarial del país:

- **Bogotá D.C. como Epicentro Absoluto:** El **Distrito Capital de Bogotá** concentra de manera unánime el **41,34%** del presupuesto del segmento, lo que equivale a **$1,9 billones de pesos**. Esto se debe a que las grandes agencias de publicidad, productoras de medios y las sedes principales de los operadores públicos (como RTVC o la Imprenta Nacional) están constituidas legalmente allí.
- **Antioquia en Segundo Lugar:** El departamento de **Antioquia** se queda con el **13,23%** del mercado, representando **$0,61 billones de pesos**, impulsado fuertemente por su robusto ecosistema de artes gráficas, medios regionales (como Teleantioquia) y agencias de comunicación.
- **Eje Cundinamarca y Valle del Cauca: Cundinamarca** (6,22% con $0,29 billones) y el **Valle del Cauca** (5,76% con $0,26 billones) completan el grupo de cabeza. Al sumar Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y Valle, estas cuatro regiones controlan **más del 66% de toda la contratación del segmento**.
- **Periferia y Región Caribe:** Departamentos como **Magdalena** (5,3% o $0,25 billones), Atlántico, Caldas y Santander aparecen con participaciones moderadas, mientras que el resto del país se diluye en micro-porciones de la gráfica (menores al 2% o al 1% por departamento).

Conclusiones e Insights de Contratación Pública

1. **Predilección por el Sector Público (Convenios Interadministrativos):** La presencia de canales regionales (Telecafé, Teleantioquia) y RTVC en el *Top 10* indica

que la entidad utiliza de manera intensiva el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para contratar directamente con medios públicos la ejecución de sus estrategias de comunicación, mitigando el uso de procesos competitivos abiertos (licitaciones) en esos casos específicos.

2. **Barrera de Acceso Regional / Centralismo:** A pesar de que los contratos se ejecuten o impacten a nivel nacional, la riqueza del contrato se queda principalmente en firmas bogotanas y antioqueñas. Si la entidad busca fomentar la economía local, los pliegos de condiciones o los estudios de mercado de las futuras contrataciones de menor cuantía deberían diseñar lotes o incentivos que permitan la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mypimes) regionales en departamentos periféricos.
3. **Riesgo de Dependencia del Proveedor:** Al tener a *Valencia Producciones FX* y *Solution Copy* con un peso tan alto frente a los demás competidores privados, la entidad debe vigilar de cerca la pluralidad de oferentes en sus procesos para evitar monopolios u oligopolios en las adjudicaciones de publicidad e impresión.

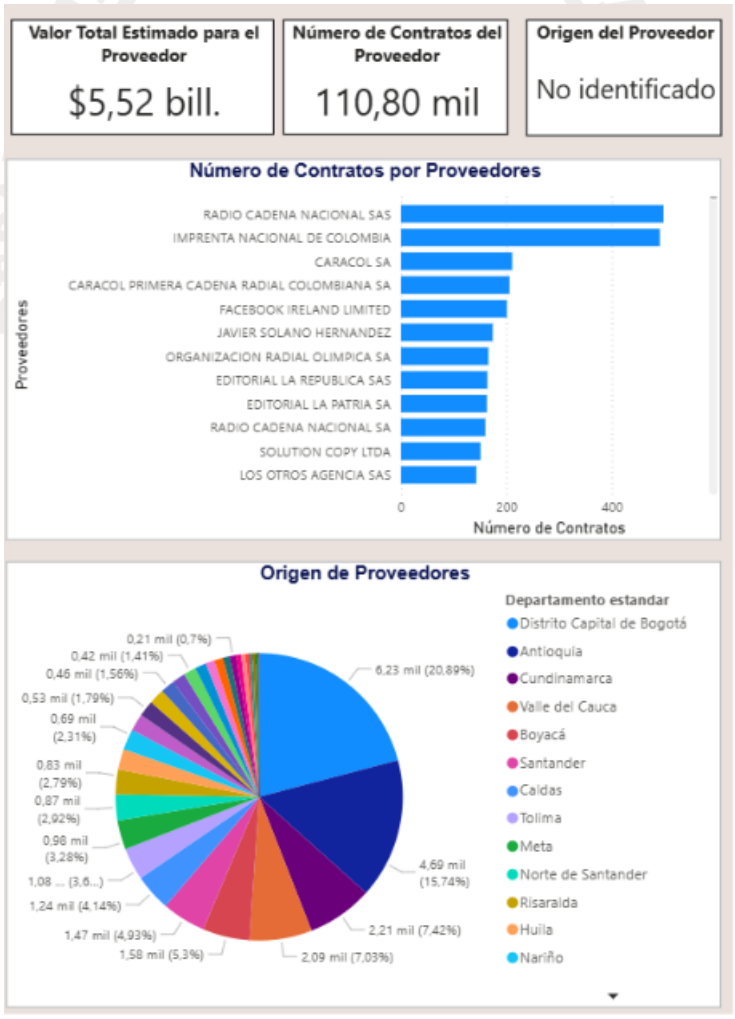

Este cuarto componente del tablero de control cambia la perspectiva de análisis: ya no mide el peso económico (dinero), sino la **frecuencia operativa** (número de procesos o transacciones). Es decir, responde a las preguntas de *con quién se contrata de forma más*

recurrente y *dónde se genera físicamente la mayor cantidad de contratos*.

El tablero consolida el gran universo de **$5,52 billones de pesos** distribuidos en **110.800 contratos (110,80 mil)**, bajo un filtro general de Origen del Proveedor "No identificado" (o sin filtrar por un territorio específico en la tarjeta superior).

A continuación, presento el análisis estratégico de los datos:

---

1. Análisis de Recurrencia: "Número de Contratos por Proveedores"

El gráfico de barras horizontales muestra el *Top 12* de los proveedores con los que se celebra la mayor **cantidad de contratos individuales**. Al compararlo con el gráfico de "Valor" analizado previamente, saltan a la vista dinámicas muy interesantes del mercado:

- **Los Gigantes de la Radio y Medios Masivos:** * **Radio Cadena Nacional SAS (RCN)** lidera de forma absoluta el volumen operativo con cerca de **500 contratos**. Volviendo a aparecer en el décimo lugar bajo una razón social casi idéntica, consolida un dominio transaccional masivo.
    - **Caracol SA** y **Caracol Primera Cadena Radial Colombiana SA** ocupan el tercer y cuarto lugar, sumando más de **400 contratos** entre ambas.
    - *Insight:* Esto demuestra una estrategia de contratación "atomizada" o fraccionada con las grandes cadenas radiales. En lugar de un único mega-contrato anual, la entidad tiende a abrir múltiples procesos individuales (probablemente órdenes de compra, pautas específicas por campañas de salud, educación o cultura, o contratación a través de sus filiales regionales).
- **El Socio Público de Impresión:** La **Imprenta Nacional de Colombia** se ubica en el segundo lugar con casi **500 contratos**. Cruzando este dato con los análisis anteriores, queda claro que la Imprenta Nacional no solo factura grandes sumas (Top en valor), sino que también atiende el día a día operativo de la entidad en un volumen altísimo de solicitudes independientes.
- **Pauta Digital Global:** Es muy llamativa la quinta posición de **Facebook Ireland Limited** con aproximadamente **200 contratos**. Esto evidencia la regularidad con la que la entidad pauta de forma directa en redes sociales para la difusión de sus programas institucionales.
- **Prensa Escrita Regional y Nacional:** Diarios como **Editorial La República SAS** (economía y negocios) y **Editorial La Patria SA** (periódico regional de Caldas) entran en el top con cerca de 160-170 contratos cada uno, confirmando la necesidad constante de publicar edictos, licitaciones o crónicas institucionales en medios impresos.

---

2. Capilaridad Territorial: "Origen de Proveedores (Por Número de Contratos)"

Mientras que en el análisis de "Valor" vimos que Bogotá y Antioquia se quedaban con el 54% del *dinero*, este gráfico de torta (que mide *cantidad de contratos*) muestra una distribución mucho más **democrática, atomizada y con mayor presencia regional**:

- **Bogotá y Antioquia Siguen Liderando, pero con Menos Peso Relativo:**
  - **Bogotá D.C.** genera **6,23 mil contratos**, lo que equivale al **20,89%** del volumen total (en dinero tenía el 41%).
  - **Antioquia** genera **4,69 mil contratos** (**15,74%**).
  - *Interpretación:* Esto significa que, aunque las grandes agencias bogotanas se llevan los contratos más jugosos económicamente, las regiones tienen un peso operativo crucial.
- **El Ascenso de los Departamentos Intermedios:** * **Cundinamarca** (7,42% o 2,21 mil contratos), **Valle del Cauca** (7,03% o 2,09 mil contratos) y **Boyacá** (5,3% o 1,58 mil contratos) muestran una actividad contractual muy dinámica.
  - **Santander** (4,93% o 1,47 mil contratos) y **Caldas** (4,14% o 1,24 mil contratos) también reflejan un aparato burocrático y de proveedores locales que responde constantemente a las micro-necesidades de la entidad.
- **Presencia Fronteriza y Periférica:** Es relevante notar que departamentos como **Norte de Santander** (2,31% o 0,69 mil contratos), **Tolima**, **Meta**, **Risaralda**, **Huila** y **Nariño** aparecen de forma nítida en la torta. Aunque individualmente representan porcentajes pequeños (entre el 1.5% y el 3.5%), sumados demuestran que la entidad tiene un despliegue operativo que impacta el tejido empresarial de casi todo el territorio nacional.

Conclusiones y Recomendaciones Operativas

1. **Alta Carga Administrativa (Atomización vs. Eficiencia):** Gestionar 500 contratos con un mismo proveedor (como RCN o la Imprenta Nacional) genera una carga administrativa, jurídica y de supervisión contractual altísima.
   - *Recomendación:* Se debería evaluar la viabilidad de implementar **Contratos Marco de Prestación de Servicios** o **Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)** anuales o plurianuales con estas casas de medios. En lugar de tramitar decenas de contratos menores, se gestionaría un único gran contrato matriz contra el cual se emitan "órdenes de servicio" simplificadas, optimizando el tiempo del equipo jurídico.
2. **Validación de la Economía Local:** Este gráfico demuestra que las convocatorias de menor cuantía, contratos de prestación de servicios o compras locales sí están llegando a los proveedores de los departamentos (como Boyacá, Santander o Norte de Santander). La entidad sí descentraliza su operación diaria, aunque los servicios altamente especializados de pauta y tecnología sigan concentrados en las capitales principales.

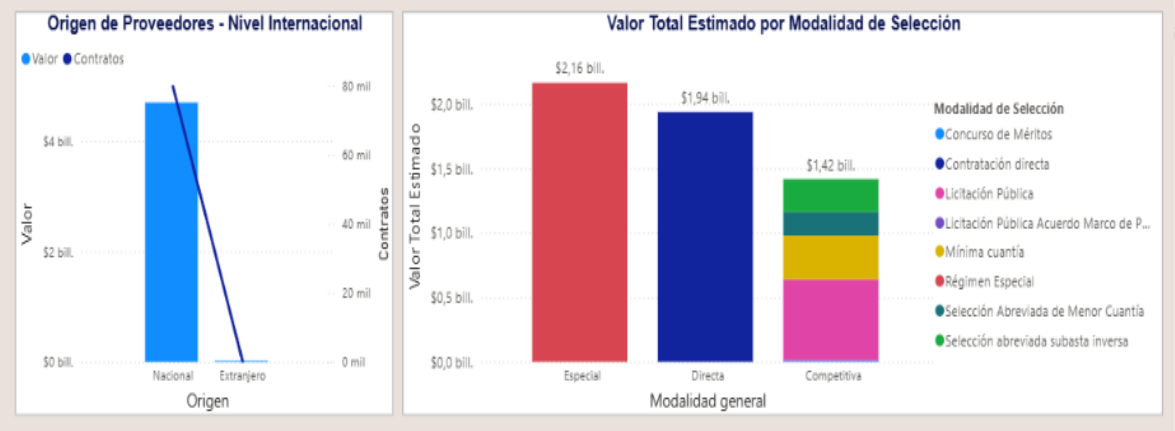

Este quinto componente del tablero de control introduce dos dimensiones críticas para el control fiscal y la gobernanza: la **apertura internacional** del mercado de proveedores y, de manera más relevante, la **distribución del presupuesto según la modalidad de selección** (aplicando los regímenes de la contratación estatal en Colombia).

A continuación, presento el análisis técnico y estratégico de las dos gráficas:

---

1. Alcance de Mercado: "Origen de Proveedores - Nivel Internacional"

El gráfico de Pareto de la izquierda compara el comportamiento de proveedores locales frente a los internacionales:

- **Nacionalismo Contractual Absoluto:** La gráfica muestra que la práctica totalidad del presupuesto (cerca de los **$5,5 billones de pesos**) y de la carga operativa (aproximadamente **80.000 contratos** representados por la línea azul) se queda en el mercado **Nacional**.
- **Participación Marginal del Extranjero:** La columna de proveedores con origen en el extranjero es prácticamente imperceptible en valor y roza el cero en cantidad de procesos.
- *Insight:* Esto es perfectamente normal en el segmento analizado (publicidad, pauta radial, servicios de reproducción e imprenta), ya que son bienes y servicios que requieren ejecución e intermediación local o que se contratan directamente con empresas ya sucursales en Colombia (como vimos con Facebook Ireland, que opera a nivel global pero transacciona bajo dinámicas específicas).

---

2. Transparencia y Competitividad: "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección"

Este es el gráfico con mayor peso estratégico para la auditoría y la toma de decisiones, ya que agrupa el gasto en tres grandes **Modalidades generales (Especial, Directa y Competitiva)** y desglosa sus subcategorías a la derecha:

A. Régimen Especial ($2,16 billones) — El Mayor Contenedor de Gasto

- Con **$2,16 billones de pesos**, es la modalidad general con mayor asignación de recursos.
- *Implicación Jurídica/Fiscal:* El Régimen Especial aplica para entidades que no están sometidas del todo a la Ley 80 de 1993 (como empresas industriales y comerciales del Estado, algunas E.S.E., o universidades públicas) o para la ejecución de manuales internos de contratación propios. Que la mayor parte del presupuesto se ejecute aquí exige un control riguroso de esos manuales para asegurar que respeten los principios constitucionales de igualdad y moralidad administrativa.

B. Contratación Directa ($1,94 billones) — Alta Concentración Sin Puja

- La **Contratación Directa** (barra azul marino) se ubica en el segundo lugar con una cifra sumamente robusta de **$1,94 billones de pesos**.
- *Interpretación Contractual:* Esta barra guarda una correlación matemática directa con los hallazgos de los tableros anteriores. Aquí se reflejan la enorme cantidad de contratos de pauta y medios con grandes cadenas (RCN, Caracol), los convenios interadministrativos con canales regionales (Telecafé, Teleantioquia, RTVC) y los contratos con la Imprenta Nacional. Al no requerir una licitación abierta, este volumen de contratación directa suele ser objeto de especial atención por parte de los entes de control (Contraloría/Procuraduría).

C. Modalidad Competitiva ($1,42 billones) — La Barra Multicolor

Es la tercera en volumen de recursos, pero es la más interesante porque representa los procesos donde **sí hubo puja y pluralidad de oferentes**. Al analizar los colores que componen la barra segmentada, se identifican las siguientes submodalidades:

- **Licitación Pública (Rosado):** Ocupa la base y la mayor proporción de la barra (aproximadamente $0,6 billones). Es el mecanismo estándar para grandes cuantías que garantiza la máxima publicidad del proceso.
- **Mínima Cuantía (Amarillo):** Representa una franja considerable. Aunque económicamente son procesos de bajo valor individual (menos del 10% de la menor cuantía), su volumen sumado demuestra un uso intensivo del procedimiento ágil de adquisición para el día a día institucional.
- **Selección Abreviada de Menor Cuantía (Azul verdoso) y Subasta Inversa (Verde):** Completan la parte superior de la barra. La presencia de la subasta inversa es un indicador positivo de eficiencia, ya que busca el ahorro presupuestal mediante la puja hacia la baja en bienes de características técnicas uniformes (como papelería o suministros de impresión estándar).
- **Concurso de Méritos y Acuerdos Marco (Marginales):** Tienen una aparición muy delgada, lo cual es coherente puesto que el concurso de méritos se restringe a consultorías y proyectos de ingeniería/arquitectura, no a la compra de servicios editoriales o de publicidad.

Conclusiones e Indicadores de Gestión Contractual

1. **Índice de Competitividad Presupuestal:** Si sumamos el *Régimen Especial* ($2,16 billones) y la *Contratación Directa* ($1,94 billones), observamos que **aproximadamente el 74% del presupuesto total de la entidad se adjudica mediante mecanismos no competitivos tradicionales** (es decir, sin una licitación abierta bajo Ley 80). Solo el **26%** ($1,42 billones) se ejecuta bajo la modalidad *Competitiva*.
2. **Mitigación de Riesgos:** Aunque los convenios interadministrativos y el régimen especial son perfectamente legales y válidos en el ordenamiento jurídico colombiano, un indicador de *74% de gasto no competitivo* genera alarmas de concentración de mercado. Una recomendación de gobernanza clave sería impulsar el uso de los **Acuerdos Marco de Precios (AMP)** de Colombia Compra Eficiente (compras por catálogo en SECOP II), los cuales entran en la categoría competitiva y aseguran mejores precios unitarios mediante agregación de demanda.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	MUNICPIO-DEPARTAMENTO
01627-2018	SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA, UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS, A TRAVES DE VALLAS, PANTALLAS Y MOGADORES, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 269.749.200	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-02337-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2025.	$ 280.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
02155-2021	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	$ 258.260.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-01735-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER.	$ 280.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
02331-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DAPRATAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON AJUSTE A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA 01	$ 39.818.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

02772-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON AJUSTE A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA ANEXA A LOS ESTUDIOS PREVIOS.	$ 65.855.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00591-201	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL REGIONAL DE LOS AVISOS EN GENERAL QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER ; CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES RELACIONADAS EN LA FICHA TÉCNICA N1, CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	$ 47.951.605	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00011-2016	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL Y REGIONAL DE LOS AVISOS EN GENERAL QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER; CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA	$ 41.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01351-2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL Y REGIONAL DE LOS AVISOS EN GENERAL QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA N 1 Y CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS DE LA PREVIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	$ 42.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01998-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA PUBLICIDAD MOVIL EN PANTALLAS LCD TIPO TOTEM O KIOSCO PUBLICITARO,DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS ,INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN NO.2017004540101	$ 18.040.003	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00537-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA EDICION Y PUBLICACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE PUBLICACIONES EN REVISTA DE CIRCULACION LOCAL Y REGIONAL	$ 63.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01122-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON AJUSTE A LO ESTIPULADO EN LAS	$ 69.865.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS.			
MC-SEG-02025-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA EDICION Y PUBLICACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE PUBLICACIONES EN REVISTA DE CIRCULACION LOCAL Y REGIONAL	$ 85.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00303-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA EDICION Y PUBLICACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE PUBLICACIONES EN REVISTA DE CIRCULACION LOCAL Y REGIONAL	$ 113.100.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01801-2020	CONTRATAR UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA, MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS, A TRAVES DE VALLAS, PANTALLA Y MOGADORES, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 73.518.200	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

Fuente: Cuadro Propio – Información SECOP II.

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en lo diferentes procesos convocados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2025, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	M7310 - Publicidad
800045878	SERVIMEDIOS SAS	M7310 - Publicidad
800099468	TEXPOIDEAS S.A.S	M7310 - Publicidad
800144934	VISION Y MARKETING SAS	M7310 - Publicidad
800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS	M7310 - Publicidad
800167898	JH HOYOS Y ASOCIADOS SAS	M7310 - Publicidad
802013501	INMOV S.A.S	M7310 - Publicidad
802014640	DAVILA P&M SAS	M7310 - Publicidad
805000085	METROVIA SAS	M7310 - Publicidad
805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	M7310 - Publicidad
805030145	STP NETWOKRS SAS	M7310 - Publicidad
810002605	ARIADNA S.A.S	M7310 - Publicidad
811012967	INVERSIONES TRT SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
811025635	FEELING COMPANY SAS	M7310 - Publicidad
819004091	EDITORA DE MEDIOS SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
830004707	MBA SAS	M7310 - Publicidad
830005640	KOALA ANDINA LTDA	M7310 - Publicidad
830026954	STRAZA SAS	M7310 - Publicidad
830028713	PEOPLE MARKETING SAS	M7310 - Publicidad
830047108	ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	M7310 - Publicidad
830054838	ESPACIOY MERCADEO SAS	M7310 - Publicidad
830057131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	M7310 - Publicidad
830067529	DISEÑO MDC SAS	M7310 - Publicidad
830075011	CENTURY MEDIA SAS	M7310 - Publicidad
830093596	Intera Marketing Ltda	M7310 - Publicidad
830098598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	M7310 - Publicidad
830114289	AD ORANGE S.A.S	M7310 - Publicidad
830118816	SM DIGITAL	M7310 - Publicidad
830125837	MASS DIGITAL S.A.S.	M7310 - Publicidad

830127077	IDEANDINA SAS	M7310 - Publicidad
830134474	EVOLUTION PLASTIC SAS	M7310 - Publicidad
830135377	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	M7310 - Publicidad
830511773	BRM SAS	M7310 - Publicidad
860009323	QUINTERO HERMANOS SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
860039334	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	M7310 - Publicidad
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	M7310 - Publicidad
860076863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTD	M7310 - Publicidad
860536029	EDITORIAL LA UNIDAD SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
900007881	MARKETING TOOLS AGENCY SAS	M7310 - Publicidad
900010096	MARKETING VALLAS SAS	M7310 - Publicidad
900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	M7310 - Publicidad
900047559	LAMUVI FILMS SAS	M7310 - Publicidad
900052405	OPEN MIND LTDA	M7310 - Publicidad
900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	M7310 - Publicidad
900084944	VC MEDIOS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900092620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	M7310 - Publicidad
900110842	SQADRA TEAM S A S	M7310 - Publicidad
900111204	BOMBAI SAS	M7310 - Publicidad
900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad
900135415	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	M7310 - Publicidad
900147578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	M7310 - Publicidad
900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	M7310 - Publicidad
900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	M7310 - Publicidad
900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	M7310 - Publicidad
900209047	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	M7310 - Publicidad
900212132	BRAIN HUB SAS	M7310 - Publicidad
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	M7310 - Publicidad
900218414	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	M7310 - Publicidad
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad
900253395	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad
900260136	ANTHROPOLOGIC SAS	M7310 - Publicidad
900270026	SISTEMA CARDENAL S.A.S	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
900273623	HIFERA S. EN C.	M7310 - Publicidad
900282001	GO SPORTS MEDIA SAS	M7310 - Publicidad
900297403	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPKIFICADA EN REORGANIZACION ABREVIADA	M7310 - Publicidad
900324019	ASYLUM MARKETING SAS	M7310 - Publicidad
900360619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	M7310 - Publicidad
900363376	LUMEN GRAPHICS S A S	M7310 - Publicidad
900365358	DOBLEFECTO SAS	M7310 - Publicidad
900366218	CROMATICAPEX SAS	M7310 - Publicidad

900373599	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	M7310 - Publicidad
900374048	ZORB PUBLICIDAD SAS EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad
900378858	Inversiones Gabo SAS	M7310 - Publicidad
900389753	PYP MEDIOS SAS	M7310 - Publicidad
900394210	Hercas Publicidad Exterior S.A.S	M7310 - Publicidad
900397996	PUBLICITV SAS	M7310 - Publicidad
900423752	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	M7310 - Publicidad
900425718	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900454459	FANTASTICA SAS	M7310 - Publicidad
900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	M7310 - Publicidad
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	M7310 - Publicidad
900515542	CONTENIDOS EL REY SAS	M7310 - Publicidad
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	M7310 - Publicidad
900524265	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad
900548289	DIGIMARKETING SAS	M7310 - Publicidad
900559491	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900559638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900619786	LOS GOODFELLAS BIC SAS	M7310 - Publicidad
900621477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	M7310 - Publicidad
900626892	DENTSU COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900635943	FINDASENSE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900639612	RED MAS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900688372	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900706422	BUENTIPO COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	M7310 - Publicidad
900797268	LATIR EXPERIENCES SAS	M7310 - Publicidad
900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad
900812787	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad
900844025	ARETE LATIN AMERICA S.A.S	M7310 - Publicidad
900899233	BEST PEOPLE SAS	M7310 - Publicidad
900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
900972188	GRUPO ADE SAS	M7310 - Publicidad
900983664	IWALL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
901007920	Pangea MTD SAS	M7310 - Publicidad
901033787	OWAK SAS	M7310 - Publicidad
901135214	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad
901264146	THE JUJU SAS	M7310 - Publicidad
901264539	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	M7310 - Publicidad
901362102	FALCON PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad

9. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

- INDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{\textit{Indice de Liquidez}}\ (IL) = \frac{\textbf{\textit{Activo Corriente}}}{\textbf{\textit{Pasivo Corriente}}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 5

- INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos

operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 20%

- COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Neta}{Gastos\ de\ Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 5

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

- RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)}} = \frac{\textbf{\textit{Resultado del Ejercicio Neto}}}{\textbf{\textit{Patrimonio Total}}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,20

- RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad de los Activos (ROA)}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad Neta}}}{\textbf{\textit{Activos Totales}}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,15

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**≥ 5**
Índice de endeudamiento (IE)	**≤ 20%**
Cobertura de intereses	**≥ 5**
Rentabilidad del patrimonio	**≥ 0,20**
Rentabilidad del activo	**≥ 0,15**

9. ANALISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**

	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **Garantía Única.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	**NO**	**(%)**	**Vigencia**
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	**X**			**Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**			**Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	**X**			**vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este**
Estabilidad de la obra.			**X**	

	SI	NO	(%)	Vigencia
Calidad de los bienes y equipos suministrados.			X	
Correcto funcionamiento de los equipos.			X	
Calidad del servicio.	X			**Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.**
Provisión de repuestos y accesorios.			X	
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.			X	
Otros amparos.			X	
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual			X	

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315

Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

1. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de

publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para los servicios de **logística** en la contratación estatal colombiana, los acuerdos comerciales aplican de manera muy similar a los bienes y otros servicios, pero con matices específicos sobre qué se considera "servicio logístico" y las excepciones de cada tratado.

A marzo de 2026, si vas a contratar servicios de logística (transporte, almacenamiento, gestión de inventarios, organización de eventos, etc.), debes considerar lo siguiente:

Acuerdos Comerciales Vigentes con Cobertura para Logística

La mayoría de los tratados firmados por Colombia incluyen servicios de logística, siempre que la entidad estatal esté "cubierta" y el valor del contrato supere los **umbrales** de 2026.

Los principales acuerdos son:

- **TLC con Estados Unidos:** Cubre una amplia gama de servicios de logística y transporte (excepto cabotaje marítimo).
- **Acuerdo con la Unión Europea:** Incluye servicios de mensajería, transporte de carga y almacenamiento.
- **Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú):** Facilita la contratación de operadores logísticos regionales.
- **Canadá y Reino Unido:** Tienen capítulos robustos de compras públicas que incluyen servicios de apoyo al transporte.
- **Comunidad Andina (CAN):** Es el acuerdo más flexible para proveedores de la región en servicios logísticos terrestres.

No toda la logística está cubierta. Debes revisar las **listas de excepciones** en los anexos de cada tratado (generalmente el Anexo 2 o 3 del capítulo de Compras Públicas):

- **Transporte Aéreo:** Casi todos los tratados lo excluyen o lo limitan severamente.
- **Seguridad Nacional:** Si la logística es para transporte de material bélico o defensa, suele estar excluida de los tratados.

- **Servicios de Depósito y Aduana:** Algunos tratados reservan estos servicios para nacionales si se consideran actividades de autoridad pública.
- Para que un acuerdo comercial obligue a dar "Trato Nacional" en un contrato de logística, el presupuesto oficial debe superar ciertos montos. Para **2026**, los umbrales aproximados (sujetos a la tasa de cambio vigente al inicio de año) son:

Acuerdo	**Entidades Nivel Central (Servicios)**	**Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)**
TLC EE. UU.	≈ $400 - $450 millones COP	Solo entidades listadas
Unión Europea	≈ $650 - $700 millones COP	≈ $1.000+ millones COP
Alianza Pacífico	≈ $350 - $400 millones COP	Según el país y entidad

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta (Sí/No)**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Sí/No)**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Sí/No)**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Sí/No)**
Alianza Pacífico	**Chile**	Si	si	no	si	No
	México	Si	si	no	si	No
	Perú	Si	si	no	si	No
Canadá		Si	si	no	si	No
Chile		Si	si	no	si	No
Corea		Si	si	no	si	No
Costa Rica		Si	si	no	si	No
Estados Unidos		Si	si	no	si	No
Estados AELC		Si	si	no	si	No
México		Si	si	no	si	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	si	si	no	Si
	Guatemala	Si	si	si	no	Si
	Honduras	Si	si	si	no	Si
Unión Europea		Si	si	no	si	No
Israel		Si	si	no	si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	si	no	si	No

Acuerdo	Entidades Nivel Central (Servicios)		Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)		
Comunidad Andina	Si	**N/A**	**N/A**	si	No

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A, la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El presupuesto oficial para la presente Contratación incluido impuestos, y todos los efectos legales y fiscales al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A

Dado lo anterior las especificaciones financieras desglosadas así:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma

que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1900.

EVENTO DE COTIZACION SECOP II

1. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

La Gobernación de Norte de Santander por medio de la Secretaria General, en concordancia del Decreto 1600 de 2024, "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, muestra a continuación, la publicación abierta de cotizaciones en el SECOP II, realizada por el analista del sector Jose Fernando Fuentes Quintero:

LINK:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47451118&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION - COTIZACION N 23 (id.CO1.BDOS.10238854)

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION N 23 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Secretaría General
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47451118&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Estimados señores, la Gobernación de Norte de Santander, por medio de la Secretaria General, le invita a presentar su cotización para realizar el estudio de mercado incluido en el Análisis del Sector, adelantando las actividades precontractuales relacionadas con el siguiente objeto: OBJETO: SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 6/05/2026 10:35 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
06/05/2026	13/05/2026	13/05/2026

PROVEEDORES

Se recibieron 3 cotizaciones mediante evento de secop ii:

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
IMPRESOS GOBERNACION	DIGITAL GROUP MARKETING	11/05/2026 8:41 AM	18.960.200
SUMINSTRO IMPRESOS	CORPORACION SOCIAL DSP	9/05/2026 7:29 AM	19.291.600
IMPRESOS GOB	DEIBISON ROLANDO TORRADO BLANCO	8/05/2026 9:08 AM	19.908.210

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIOS HISTÓRICOS Ajustados con el índice de precios al consumidor
- MENOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- PROMEDIO entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MAYOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- DESVIACIÓN se determinó entre los valores cotizados
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la
- DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

#	DESCRIPCION		COTIZACION N1			COTIZACION N2			COTIZACION N3		
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TABLOIDE PERGAMINO	TAMAÑO: 26X38 MATERIAL: PERGAMINO 240GR ACABADO: IMPRESO A LÁSER FULL COLOR UNA CARA CON REMATE SELLO SECO LOGO GOBERNACIÓN CANTIDAD MÍNIMA 1 IMPRESIONES POR DISEÑO	$ 4.678,00	$ 888,82	$ 5.566,82	$ 4.621,85	$ 878,15	$ 5.500,00	$ 4.706,00	$ 894,14	$ 5.600,14
2	LONA BANNER M2	LONA VULCANIZADA M2 MATERIAL: LONA BANNER ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESA FULL COLOR EN TINTA ECO SOLVENTE CON REMATE EN BORDES VULCANIZADOS	$ 31.469,00	$ 5.979,11	$ 37.448,11	$ 31.092,44	$ 5.907,56	$ 37.000,00	$ 32.773,00	$ 6.226,87	$ 38.999,87
3	PENDON CON TUBOS 2X1	TAMAÑO: 2M X 1M LONA BANNER DE ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESO EN FULL COLOR CON TINTA ECO SOLVENTE Y REMATES TUBOS	$ 40.824,00	$ 7.756,56	$ 48.580,56	$ 40.336,13	$ 7.663,86	$ 47.999,99	$ 40.336,00	$ 7.663,84	$ 47.999,84

		METÁLICOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR Y LAZO PARA COLGAR									
4	PENDON CON ARAÑA 2x1	TAMAÑO 2M X 1M LONA BANNER 13 OZ CON SOPORTE EN ESTRUCTURA TUBULAR DE FÁCIL INSTALACIÓN ACABADO: IMPRESO A FULL COLOR CON OJALETES EN LAS ESQUINAS	$ 204.120,00	$ 38.782,80	$ 242.902,80	$ 201.680,67	$ 38.319,33	$ 240.000,00	$ 202.521,00	$ 38.478,99	$ 240.999,99
5	PENDON CON TUBOS 70X120	TAMAÑO: 0,70M ANCHO X 1,20M ALTO EN LONA BANNER DE ALTA CALIDAD 13OZ ACABADO: IMPRESO EN FULL COLOR CON TINTA ECO SOLVENTE Y REMATES TUBOS METÁLICOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR Y LAZO PARA COLGAR	$ 34.871,00	$ 6.625,49	$ 41.496,49	$ 34.453,78	$ 6.546,22	$ 41.000,00	$ 35.294,00	$ 6.705,86	$ 41.999,86

6	STICKER VINILO TROQUELADO	ADHESIVO TROQUELADO DE 6CM DIÁMETRO IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO O PAPEL ADHESIVO. CANTIDAD MÍNIMA 10 POR DISEÑO	$ 1.021,00	$ 193,99	$ 1.214,99	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00	$ 1.176,00	$ 223,44	$ 1.399,44
7	ROTULO IMAGEN INSTITUCIONAL EN VINILO ADHESIVO	TAMAÑO: 14X22 ACABADO: VINILO ADHESIVO IMPRESO EN FULL COLOR	$ 1.021,00	$ 193,99	$ 1.214,99	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00	$ 1.176,00	$ 223,44	$ 1.399,44
8	ESCARAPELA TIPO CONGRESO	ESCARAPELA TAMAÑO 13.5X10.7 EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 240GR IMPRESO A FULL COLOR EN LASER, ACOMPAÑADO DE FUNDA PLÁSTICA Y CINTA MARCADA FULL COLOR CON HERRAJE	$ 2.722,00	$ 517,18	$ 3.239,18	$ 2.689,08	$ 510,93	$ 3.200,01	$ 2.773,00	$ 526,87	$ 3.299,87
9	LAPICERO GRABADO CON LOGO	LAPICERO METALICO GRABADO A LASER	$ 3.827,00	$ 727,13	$ 4.554,13	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00	$ 3.950,00	$ 750,50	$ 4.700,50
10	LAPICERO ESTAMPADO CON LOGO	LAPICERO VARIADO MARCADO	$ 3.317,00	$ 630,23	$ 3.947,23	$ 3.277,31	$ 622,69	$ 3.900,00	$ 3.529,00	$ 670,51	$ 4.199,51
11	TARJETEROS PARA TOMA DE NOTAS PERSONALIZADO	TARJETEROS PARA TOMA DE NOTAS EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 200GR TAMAÑO 12X16	$ 16.160,00	$ 3.070,40	$ 19.230,40	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00	$ 16.807,00	$ 3.193,33	$ 20.000,33

		ENGOMADOS DE 80 HOJAS IMPRESOS A FULL COLOR									
12	VINILO FLUOTRAFIC	IMPRESO EN VINILO CON CAPA PROTECTORA FLUOTRAFIC + INSTALACIÓN	$ 44.226,00	$ 8.402,94	$ 52.628,94	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00	$ 44.538,00	$ 8.462,22	$ 53.000,22
13	Vinilo ADHESIVO	VINILO ADHESIVO IMPRESO A FULL COLOR + INSTALACIÓN	$ 23.814,00	$ 4.524,66	$ 28.338,66	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 24.370,00	$ 4.630,30	$ 29.000,30
14	VINILO PLASTIFICADO	VINILO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR LAMINADO + INSTALACIÓN	$ 31.469,00	$ 5.979,11	$ 37.448,11	$ 31.092,44	$ 5.907,56	$ 37.000,00	$ 33.613,00	$ 6.386,47	$ 39.999,47
15	VINILO CON CAPA ESMERILADA	VINILO TRANSPARENTE IMPRESO EN FUNCIÓN ESPEJO A FULL COLOR LAMINADO EN ESMERILADO + INSTALACIÓN	$ 27.216,00	$ 5.171,04	$ 32.387,04	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00	$ 28.571,00	$ 5.428,49	$ 33.999,49
16	BOTON PUBLICITARIO	BOTÓN TAMAÑO 5,5 DE HERRAJE METÁLICO O PLÁSTICO CON IMPRESO A FULL COLOR Y CAPA PROTECTORA EN ACETATO TRANSPARENTE	$ 2.381,00	$ 452,39	$ 2.833,39	$ 2.352,94	$ 447,06	$ 2.800,00	$ 2.689,00	$ 510,91	$ 3.199,91

17	CHEQUE SIMBÓLICO	TAMAÑO 60X120 IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO SOPORTADO EN MDF BLANCO CORTADO A LÁSER	$ 63.788,00	$ 12.119,72	$ 75.907,72	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00	$ 65.546,00	$ 12.453,74	$ 77.999,74
18	TABLOIDE IMPRESO EN LASER	TABLOIDE EN EN PAPEL MATE O PAPEL BRILLANTE CON DENSIDAD DE 200GR IMPRESO A LÁSER A FULL COLOR POR UNA CARA CANTIDAD MÍNIMA 1 POR DISEÑO	$ 4.423,00	$ 840,37	$ 5.263,37	$ 4.369,75	$ 830,25	$ 5.200,00	$ 4.454,00	$ 846,26	$ 5.300,26
19	CAMISETA SUBLIMADA CON LOGO GOBERNACION	CAMISETA EN TELA POLIÉSTER TALLAS DE LA XS A LA XXL SUBLIMADA A FULL COLOR CON IMAGEN	$ 21.263,00	$ 4.039,97	$ 25.302,97	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 23.529,00	$ 4.470,51	$ 27.999,51
20	CAMISETA TIPO POLO BORDADO CON LOGO GOBERNACION	CAMISETA TIPO POLO EN TALLAS DE LA XS A LA XXL EN TELA DE BUENA CALIDAD CON BORDADO 12X6 CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20	$ 102.060,00	$ 19.391,40	$ 121.451,40	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00	$ 101.681,00	$ 19.319,39	$ 121.000,39
21	GORRA BORDADA CON LOGO GOBERNACION	GORRA EN DRIL CON BORDADOS EN FRENTE Y LATERALES TALLA ÚNICA CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20	$ 38.273,00	$ 7.271,87	$ 45.544,87	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 38.655,00	$ 7.344,45	$ 45.999,45

22	GORRA PERSONALIZADA ESTAMPADO INSTITUCIONAL	GORRA EN DRIL CON BORDADOS EN FRENTE Y LATERALES TALLA ÚNICA CANTIDAD MÍNIMA POR DISEÑO 20	$ 23.814,00	$ 4.524,66	$ 28.338,66	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 25.210,00	$ 4.789,90	$ 29.999,90
23	TARJETA IMPRESA EN LASER TIPO LORD	TARJETA TAMAÑA 13X10 EN MATERIAL EN PAPEL MATE CON DENSIDAD 240GR IMPRESO EN LÁSER A FULL COLOR CANTIDAD MÍNIMA 1 IMPRESIONES POR DISEÑO	$ 1.616,00	$ 307,04	$ 1.923,04	$ 1.596,64	$ 303,36	$ 1.900,00	$ 1.765,00	$ 335,35	$ 2.100,35
24	BACKING CON SOPERTES METALICOS PLEGABLES TIPO TRIPODE+ LONA	BANNER FULL COLOR + PORTA BANNER BACKING ESTRUCTURAL, PUBLICITARIO TIPO VALLA PORTÁTIL PLEGABLE TAMAÑO 3X2	$ 2.126.250,00	$ 403.987,50	$ 2.530.237,50	$ 2.100.840,00	$ 399.159,60	$ 2.499.999,60	$ 2.184.874,00	$ 415.126,06	$ 2.600.000,06
25	ESTUCHE PERSONALIZADO EN LASER	ESTUCHE PARA PINES TAMAÑO 6X6X6 EN CUERINA CON LOGO GRABADO EN LASER	$ 12.758,00	$ 2.424,02	$ 15.182,02	$ 12.605,00	$ 2.394,95	$ 14.999,95	$ 13.445,00	$ 2.554,55	$ 15.999,55
26	MDF CORTE LASER	VINILO FULL COLOR SOPORTADO EN MADERA MDF CON CORTES EN LÁSER M2	$ 72.293,00	$ 13.735,67	$ 86.028,67	$ 71.429,00	$ 13.571,51	$ 85.000,51	$ 73.109,00	$ 13.890,71	$ 86.999,71
27	MEMORIA USB PERSONALIZADA	MEMORIA USB 8GB PERSONALIZADA	$ 44.226,00	$ 8.402,94	$ 52.628,94	$ 43.697,00	$ 8.302,43	$ 51.999,43	$ 43.697,00	$ 8.302,43	$ 51.999,43

		CON LOGO INSTITUCIONAL									
28	BOLSA ECOLOGICA PERSONALIZADA	BOLSA ECOLÓGICA EN TELA CAMBREL TAMAÑO 40 X 29.8 X 10CM ESTAMPADO A UNA TINTA	$ 10.206,00	$ 1.939,14	$ 12.145,14	$ 10.084,00	$ 1.915,96	$ 11.999,96	$ 10.084,00	$ 1.915,96	$ 11.999,96
29	BOLSA PAPEL PERSONALIZADA FULL COLOR	BOLSAS EN VINILO O PAPEL BRILLANTE CON DENSIDAD 240 GR MEDIDAS 40X28X10 CM PERSONALIZADA CON LOGO A FULL COLOR IMPRESO DIRECTO EN LA BOLSA. CANTIDAD MINIMA POR PEDIDO 50	$ 13.608,00	$ 2.585,52	$ 16.193,52	$ 13.445,00	$ 2.554,55	$ 15.999,55	$ 14.286,00	$ 2.714,34	$ 17.000,34
30	ACRILICO CORTADO A LASER	ACRÍLICO TRANSPARENTE M2 CON VINILO IMPRESO EN FUNCIÓN ESPEJO SOPORTADO CON DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE	$ 187.110,00	$ 35.550,90	$ 222.660,90	$ 184.874,00	$ 35.126,06	$ 220.000,06	$ 185.714,00	$ 35.285,66	$ 220.999,66
31	SEÑALÉTICA EN VINILO SOPORTADO EN ACRÍLICO O PVC	VINILO IMPRESO FULL COLOR TAMAÑO 22X32 CORTE LÁSER MATERIAL DE SOPORTE ACRÍLICO O PVC, SOPORTADO	$ 46.778,00	$ 8.887,82	$ 55.665,82	$ 46.218,00	$ 8.781,42	$ 54.999,42	$ 47.899,00	$ 9.100,81	$ 56.999,81

		CON DILATADORES									
32	MORRAL PERSONALIZADO CON LOGO	MORRAL EN TELA CON AGARRADERAS REFORZADAS PERSONALIZADO EN VINILO TEXTIL Y DTF	$ 59.535,00	$ 11.311,65	$ 70.846,65	$ 58.824,00	$ 11.176,56	$ 70.000,56	$ 63.025,00	$ 11.974,75	$ 74.999,75
33	INSTADOR IMPRESOS HORA	INSTALACION O MONTAJE DE LONAS, VINILOS, ACRILICOS, MDF U OTROS SOBRE ESTRUCTURAS, PISOS O SUPERFICIES POR HORA	$ 59.535,00	$ 11.311,65	$ 70.846,65	$ 58.824,00	$ 11.176,56	$ 70.000,56	$ 63.025,00	$ 11.974,75	$ 74.999,75
34	PORTA PENDON ROLLUP 2X1	TAMAÑO 2M X 1M LONA BANNER CON SOPORTE EN ESTRUCTURA TIPO ROLLUP DE FÁCIL INSTALACIÓN ACABADO: IMPRESO A FULL COLOR	$ 246.645,00	$ 46.862,55	$ 293.507,55	$ 243.697,00	$ 46.302,43	$ 289.999,43	$ 247.899,00	$ 47.100,81	$ 294.999,81
35	LIBRETA PERSONALIZADA	LIBRETA ARGOLLADA 100 HOJAS CON TAPAS FULL COLOR	$ 21.263,00	$ 4.039,97	$ 25.302,97	$ 21.008,00	$ 3.991,52	$ 24.999,52	$ 21.849,00	$ 4.151,31	$ 26.000,31
36	PLANEADOR	PLANEADOR TAMAÑO CARTA DE 12 HOJAS IMPRESO A FULL COLOR	$ 22.113,00	$ 4.201,47	$ 26.314,47	$ 21.849,00	$ 4.151,31	$ 26.000,31	$ 22.689,00	$ 4.310,91	$ 26.999,91

37	TABLOIDE ACABADO UV	TABLOIDE EN PAPEL 300GR IMPRESO FULL COLOR CON ACABADO UV MATE BRILLANTE	$ 7.229,00	$ 1.373,51	$ 8.602,51	$ 7.143,00	$ 1.357,17	$ 8.500,17	$ 7.479,00	$ 1.421,01	$ 8.900,01
38	LIBRO ARGOLLADO	LIBRO 30 HOJAS PAPEL BRILLANTE 150GR FUL COLOR	$ 46.778,00	$ 8.887,82	$ 55.665,82	$ 46.218,00	$ 8.781,42	$ 54.999,42	$ 47.899,00	$ 9.100,81	$ 56.999,81
39	CARTILLA	CARTILLA 20 HOJAS GRAPADA AL CENTRO TAMAÑO 15X21 IMPRESO A FULL COLOR	$ 21.263,00	$ 4.039,97	$ 25.302,97	$ 21.008,00	$ 3.991,52	$ 24.999,52	$ 21.849,00	$ 4.151,31	$ 26.000,31
40	BOLSA PLASTICA PERSONALIZADA	BOLSA PLASTICA INSTITUCIONAL CON LOGO	$ 1.956,00	$ 371,64	$ 2.327,64	$ 1.933,00	$ 367,27	$ 2.300,27	$ 2.101,00	$ 399,19	$ 2.500,19
41	DUMMIE INFLABLE INSTITUCIONAL	DUMMIE INFLABLE CON MOTOR TAMAÑO 1.5X2.5	$ 3.572.100,00	$ 678.699,00	$ 4.250.799,00	$ 3.529.412,00	$ 670.588,28	$ 4.200.000,28	$ 3.613.445,00	$ 686.554,55	$ 4.299.999,55
42	CARNETS INSTITUCIONALES	CARNET CON MARCA DE AGUA DE SEGURIDAD Y CINTA PERSONALIZADA Y PORTA CARNET	$ 29.768,00	$ 5.655,92	$ 35.423,92	$ 29.412,00	$ 5.588,28	$ 35.000,28	$ 31.092,00	$ 5.907,48	$ 36.999,48
43	IMANTADOS PARA VEHÍCULOS	IMANTADO CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACION DE VEHÍCULOS	$ 35.721,00	$ 6.786,99	$ 42.507,99	$ 35.294,00	$ 6.705,86	$ 41.999,86	$ 36.134,00	$ 6.865,46	$ 42.999,46
44	BANDERIN TIPO GOTA EXRTERIOR	BANDERIN PERSONALIZADO DOS CARAS CON BASE PLASTICA	$ 450.765,00	$ 85.645,35	$ 536.410,35	$ 445.378,00	$ 84.621,82	$ 529.999,82	$ 449.580,00	$ 85.420,20	$ 535.000,20
45	CAJA DE LUZ	CAJA DEE LUZ INSTITUCIONAL M2	$ 153.090,00	$ 29.087,10	$ 182.177,10	$ 151.261,00	$ 28.739,59	$ 180.000,59	$ 152.941,00	$ 29.058,79	$ 181.999,79

46	BANDERA 170X130	BANDERAS DE SALON DE MEDIDA DE 1.70 X 1.30 EN TELA SATÍN LICRADO CON ESCUDOS Y ESTRELLAS BORDADOS EN ALTO RELIEVE, HILO DORADO AL BORDE Y FLECO DORADO	$ 807.975,00	$ 153.515,25	$ 961.490,25	$ 798.319,00	$ 151.680,61	$ 949.999,61	$ 806.723,00	$ 153.277,37	$ 960.000,37
47	BANDERA 350X240	BANDERAS DE EXTERIOR DE MEDIDA DE 3.50 X 2.40 EN TELA SATÍN LICRADO CON ESCUDOS ESTAMPADOS	$ 722.925,00	$ 137.355,75	$ 860.280,75	$ 714.286,00	$ 135.714,34	$ 850.000,34	$ 697.479,00	$ 132.521,01	$ 830.000,01
48	BASE CON ASTA EN MADERA O MDF	BASES EN MADERA DE 35X22X28CM EN ASTAS EN MADERA DE 1.95CM DE ALTO PARA LAS BANDERAS DE SALÓN	$ 255.150,00	$ 48.478,50	$ 303.628,50	$ 252.101,00	$ 47.899,19	$ 300.000,19	$ 235.294,00	$ 44.705,86	$ 279.999,86
49	SEÑALETICA EXTERIOR METALICA	TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA O ALUMINIO, CON PINTURA Y PARAL EN HIERRO O ACERO PINTADO	$ 297.675,00	$ 56.558,25	$ 354.233,25	$ 294.118,00	$ 55.882,42	$ 350.000,42	$ 285.714,00	$ 54.285,66	$ 339.999,66
50	CONO REFLECTIVO	CONO REFLECTIVO SEÑALETICA DE SEGURIDAD MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL	$ 119.070,00	$ 22.623,30	$ 141.693,30	$ 117.647,00	$ 22.352,93	$ 139.999,93	$ 126.050,00	$ 23.949,50	$ 149.999,50

51	ATRIL EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA	ALTO CALIBRE EN COLOR O TRANSPARENTE CON LOGO INSTITUCIONAL A COLOR O UNITONO EN ALTO RELIEVE	$ 5.953.500,00	$ 1.131.165,00	$ 7.084.665,00	$ 5.882.353,00	$ 1.117.647,07	$ 7.000.000,07	$ 5.966.387,00	$ 1.133.613,53	$ 7.100.000,53

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello la Entidad realizó los siguientes cálculos:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20%	MENOR VALOR	No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.
Cuando la dispersión de los datos es entre 21% y 50%	MEDIA ARMONICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90%	MEDIA GEOMETRICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos se superior al 90%	PROMEDIO	Como medida de tendencia Central.

- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
$ 5.500	$ 5.555	$ 5.556	$ 5.555	$ 51	0,01	99,08%	ALTO	MENOR VALOR	$ 5.500
$ 37.000	$ 37.797	$ 37.816	$ 37.806	$ 1.049	0,03	97,22%	ALTO	MENOR VALOR	$ 37.000
$ 48.000	$ 48.192	$ 48.193	$ 48.193	$ 335	0,01	99,30%	ALTO	MENOR VALOR	$ 48.000
$ 240.000	$ 241.295	$ 241.301	$ 241.298	$ 1.475	0,01	99,39%	ALTO	MENOR VALOR	$ 240.000

$ 41.000	$ 41.495	$ 41.499	$ 41.497	$ 500	0,01	98,80%	ALTO	MENOR VALOR	$ 41.000
$ 1.200	$ 1.265	$ 1.271	$ 1.268	$ 111	0,09	91,26%	ALTO	MENOR VALOR	$ 1.200
$ 1.200	$ 1.265	$ 1.271	$ 1.268	$ 111	0,09	91,26%	ALTO	MENOR VALOR	$ 1.200
$ 3.200	$ 3.246	$ 3.246	$ 3.246	$ 50	0,02	98,45%	ALTO	MENOR VALOR	$ 3.200
$ 4.500	$ 4.583	$ 4.585	$ 4.584	$ 104	0,02	97,74%	ALTO	MENOR VALOR	$ 4.500
$ 3.900	$ 4.011	$ 4.016	$ 4.013	$ 161	0,04	95,99%	ALTO	MENOR VALOR	$ 3.900
$ 19.000	$ 19.401	$ 19.410	$ 19.406	$ 524	0,03	97,30%	ALTO	MENOR VALOR	$ 19.000

$ 52.000	$ 52.540	$ 52.543	$ 52.541	$ 506	0,01	99,04%	ALTO	MENOR VALOR	$ 52.000
$ 28.000	$ 28.440	$ 28.446	$ 28.443	$ 509	0,02	98,21%	ALTO	MENOR VALOR	$ 28.000
$ 37.000	$ 38.104	$ 38.149	$ 38.127	$ 1.618	0,04	95,76%	ALTO	MENOR VALOR	$ 37.000
$ 32.000	$ 32.773	$ 32.796	$ 32.784	$ 1.060	0,03	96,77%	ALTO	MENOR VALOR	$ 32.000
$ 2.800	$ 2.934	$ 2.944	$ 2.939	$ 222	0,08	92,46%	ALTO	MENOR VALOR	$ 2.800
$ 75.000	$ 76.282	$ 76.302	$ 76.292	$ 1.538	0,02	97,98%	ALTO	MENOR VALOR	$ 75.000
$ 5.200	$ 5.254	$ 5.255	$ 5.254	$ 51	0,01	99,03%	ALTO	MENOR VALOR	$ 5.200
$ 25.000	$ 26.034	$ 26.101	$ 26.067	$ 1.651	0,06	93,67%	ALTO	MENOR VALOR	$ 25.000

$ 120.000	$ 120.814	$ 120.817	$ 120.816	$ 743	0,01	99,39%	ALTO	MENOR VALOR	$ 120.000
$ 45.000	$ 45.511	$ 45.515	$ 45.513	$ 500	0,01	98,90%	ALTO	MENOR VALOR	$ 45.000
$ 28.000	$ 28.753	$ 28.780	$ 28.766	$ 1.070	0,04	96,28%	ALTO	MENOR VALOR	$ 28.000
$ 1.900	$ 1.971	$ 1.974	$ 1.972	$ 110	0,06	94,45%	ALTO	MENOR VALOR	$ 1.900
$ 2.500.000	$ 2.542.728	$ 2.543.412	$ 2.543.069	$ 51.286	0,02	97,98%	ALTO	MENOR VALOR	$ 2.500.000
$ 15.000	$ 15.382	$ 15.394	$ 15.388	$ 532	0,03	96,54%	ALTO	MENOR VALOR	$ 15.000
$ 85.001	$ 86.002	$ 86.010	$ 86.006	$ 1.000	0,01	98,84%	ALTO	MENOR VALOR	$ 85.001
$ 51.999	$ 52.208	$ 52.209	$ 52.208	$ 363	0,01	99,30%	ALTO	MENOR VALOR	$ 51.999

$ 12.000	$ 12.048	$ 12.048	$ 12.048	$ 84	0,01	99,30%	ALTO	MENOR VALOR	$ 12.000
$ 16.000	$ 16.387	$ 16.398	$ 16.392	$ 531	0,03	96,76%	ALTO	MENOR VALOR	$ 16.000
$ 220.000	$ 221.215	$ 221.220	$ 221.217	$ 1.344	0,01	99,39%	ALTO	MENOR VALOR	$ 220.000
$ 54.999	$ 55.876	$ 55.888	$ 55.882	$ 1.019	0,02	98,18%	ALTO	MENOR VALOR	$ 54.999
$ 70.001	$ 71.884	$ 71.949	$ 71.916	$ 2.676	0,04	96,28%	ALTO	MENOR VALOR	$ 70.001
$ 70.001	$ 71.884	$ 71.949	$ 71.916	$ 2.676	0,04	96,28%	ALTO	MENOR VALOR	$ 70.001
$ 289.999	$ 292.821	$ 292.836	$ 292.828	$ 2.567	0,01	99,12%	ALTO	MENOR VALOR	$ 289.999

$ 25.000	$ 25.427	$ 25.434	$ 25.431	$ 513	0,02	97,98%	ALTO	MENOR VALOR	$ 25.000
$ 26.000	$ 26.432	$ 26.438	$ 26.435	$ 511	0,02	98,07%	ALTO	MENOR VALOR	$ 26.000
$ 8.500	$ 8.664	$ 8.668	$ 8.666	$ 208	0,02	97,60%	ALTO	MENOR VALOR	$ 8.500
$ 54.999	$ 55.876	$ 55.888	$ 55.882	$ 1.019	0,02	98,18%	ALTO	MENOR VALOR	$ 54.999
$ 25.000	$ 25.427	$ 25.434	$ 25.431	$ 513	0,02	97,98%	ALTO	MENOR VALOR	$ 25.000
$ 2.300	$ 2.373	$ 2.376	$ 2.374	$ 108	0,05	95,44%	ALTO	MENOR VALOR	$ 2.300
$ 4.200.000	$ 4.249.874	$ 4.250.266	$ 4.250.070	$ 50.002	0,01	98,82%	ALTO	MENOR VALOR	$ 4.200.000
$ 35.000	$ 35.788	$ 35.808	$ 35.798	$ 1.053	0,03	97,06%	ALTO	MENOR VALOR	$ 35.000
$ 42.000	$ 42.499	$ 42.502	$ 42.500	$ 500	0,01	98,82%	ALTO	MENOR VALOR	$ 42.000
$ 530.000	$ 533.789	$ 533.803	$ 533.796	$ 3.369	0,01	99,37%	ALTO	MENOR VALOR	$ 530.000
$ 180.001	$ 181.387	$ 181.392	$ 181.390	$ 1.209	0,01	99,33%	ALTO	MENOR VALOR	$ 180.001
$ 950.000	$ 957.136	$ 957.163	$ 957.150	$ 6.249	0,01	99,35%	ALTO	MENOR VALOR	$ 950.000

$ 830.000	$ 846.573	$ 846.760	$ 846.667	$ 15.398	0,02	98,18%	ALTO	MENOR VALOR	$ 830.000
$ 280.000	$ 294.168	$ 294.543	$ 294.357	$ 12.725	0,04	95,68%	ALTO	MENOR VALOR	$ 280.000
$ 340.000	$ 347.975	$ 348.078	$ 348.026	$ 7.309	0,02	97,90%	ALTO	MENOR VALOR	$ 340.000
$ 140.000	$ 143.767	$ 143.898	$ 143.832	$ 5.352	0,04	96,28%	ALTO	MENOR VALOR	$ 140.000
$ 7.000.000	$ 7.061.280	$ 7.061.555	$ 7.061.418	$ 53.857	0,01	99,24%	ALTO	MENOR VALOR	$ 7.000.000

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las tres (3) cotizaciones obtenidas en el SECOP II. Con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A**,** dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DEL VALOR UNITARIO DE REFERENCIA, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.SE REVISARA ITEM POR ITEM.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

EVALUACIÒN ECONOMICA.

La Gobernación de Norte de Santander adjudicará la presente Convocatoria Pública al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio.

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato"

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

El Formulario Electrónico OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor ofertado para cada bien o servicio, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena rechazo de la oferta.
2. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:** En esta línea se debe diligenciar el valor total del presupuesto, toda vez que el contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE y la adjudicación se realiza por el total del presupuesto oficial. (La Entidad aclara que la presente línea no será objeto de evaluación sino se utilizará solo para la adjudicación del proceso.)

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1900.